ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA - ASOPIREC. Y CAMILO ANDRES HINCAPIE VELASQUEZ.

Entre los suscritos a saber: **ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA. con NIT 900.133.471-1**, en su calidad de **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **JORGE ANDRES CIFUENTES LONDOÑO** vecino de la ciudad de Manizales, identificado con cedula de ciudadanía N. 16.070.543, Quien obra en Nombre y representación legal de la Asociación psicosocial con responsabilidad corporativa - ASOPIREC, constituida por la escritura pública N. S0015882 De la cámara de comercio bajo el acta del 16 de enero de 2007 suscrita por asamblea constitutiva, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 10943 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 13 de Febrero de 2007. En su calidad de representante. **EL CONTRATISTA,** Quien actúa en nombre propio y que para los mismos efectos se denominará el contratista, hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios con Camilo Andrés Hincapié Velásquez C.C 1.053.803.564 de Manizales - Caldas, el convenio se regirá por las siguientes cláusulas que a continuación se expresan y en lo previsto en ellas, por la ley:

PRIMERA: Ejecutar la siguiente cotización.

- Alquiler y ejecución de 13 motocarros en perfecto estado mecánicamente, papeles al día, para el desfile del cumpleaños de Manizales 176. Valor por carro $240.000

SEGUNDA. El plazo para la ejecución del presente contrato será desde el 06 de octubre hasta el 12 de octubre del 2025.

TERCERO. El valor del contrato es $3.120.000. será pagado de la siguiente manera, El primero un anticipo del previo acuerdo con proveedor responsable Carlos Andrés Hincapié Velásquez, el segundo pago se hará dos días hábiles después del evento principal desfile cumpleaños de Manizales 12 de octubre del 2025, previa presentación de informes (Descripción de lo que se hizo y sustento fotográfico) y respectiva legalización.

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

Cualquier cambio que se suscite durante la ejecución del contrato, será avisado con anterioridad por parte del contratista al supervisor del contrato. El pago se efectuará de acuerdo con lo pactado con ASOPIREC. **CUARTA.** El contratista facilitara una parte necesaria, materiales que sean necesarios de acuerdo con lo pactado entre las partes. **QUINTA.** El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del contrato. **SEXTA.** El contratante supervisará la ejecución del servicio encomendado y podrá formular las observaciones del caso. **SEPTIMA.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA.** La prestación del servicio se hará básicamente en la ciudad de Manizales. **NOVENA.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del presente contrato. El domicilio contractual del presente contrato será la ciudad de Manizales. Dirección ASOPIREC, Calle 52 N. 22-70 oficina 1, Manizales – caldas, 3163134415, asopirecong@outlook.com.

Camilo Andres Hincapie Velasquez
1053803564

CAMILO ANDRES HINCAPIE VELASQUEZ

C.C 1.053.803.564 de Manizales - Caldas

3104069099 – CONTRATISTA.

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATANTE

- ASOPIREC

JORGE ANDRES CIFUENTES L.

C.C 16.070.543 NIT 900.133.471-1

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA - ASOPIREC. Y CRISTIAN CAMILO OSPINA PINEDA.

Entre los suscritos a saber: **ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA. con NIT 900.133.471-1**, en su calidad de **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **JORGE ANDRES CIFUENTES LONDOÑO** vecino de la ciudad de Manizales, identificado con cedula de ciudadanía N. 16.070.543, Quien obra en Nombre y representación legal de la Asociación psicosocial con responsabilidad corporativa - ASOPIREC, constituida por la escritura pública N. S0015882 De la cámara de comercio bajo el acta del 16 de enero de 2007 suscrita por asamblea constitutiva, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 10943 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 13 de Febrero de 2007. En su calidad de representante. **EL CONTRATISTA,** Quien actúa en nombre propio y que para los mismos efectos se denominará el contratista, hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios con CRISTIAN CAMILO OSPINA PINEDA C.C 1.053.783.292 de Manizales - Caldas, el convenio se regirá por las siguientes cláusulas que a continuación se expresan y en lo previsto en ellas, por la ley:

PRIMERA: Ejecutar la siguiente cotización.

1. 1. Dos (2) Marotes terminados a detalle tipo fantasma Altura: 2 metros desde el gatillo de ajuste al operador. - Articulación: brazos y manos modeladas en espuma de densidad media, cabeza incluida. - Estructura: tubo de PVC de ½ pulgada, con resistencia a presión de 500 p.s.i. - Forrado: base de ajuste al operador en espuma de densidad media color blanco de 2 cm de grosor. - Extensiones de articulación: en PVC pintado en color negro mate. - Vestimenta: liencillo frontal pintado a mano, representando paisajes naturales de la ciudad de Manizales. - Sistema de sujeción: correas de ajuste con hebilla de seguridad y trabillas en la pechera, garantizando comodidad y estabilidad para el operador.
2. 2. 1. Góndola de carga representando el primer sistema de transporte por cable de la ciudad de Manizales - Estructura base: plataforma de 150 cm² en madera, con rodachines que facilitan su desplazamiento durante el evento. - Elemento adicional: en uno de sus laterales se fabricará un gancho en madera, diseñado con las características históricas de la primera góndola que prestó servicio de transporte de suministros en la ciudad a

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

inicios del siglo XX. - Acabados: pieza terminada a detalle con tratamiento artesanal y acabados de alta calidad.
NOTA: Todo incluye artistas, realización - ejecución y vestuario.

SEGUNDA. El plazo para la ejecución del presente contrato será desde el 27 de septiembre hasta el 12 de octubre del 2025.

TERCERO. El valor del contrato es (Cinco millones de pesos) $5.000.000 pesos m/c. será pagado de la siguiente manera, El primero un anticipo del 50% previo acuerdo con proveedor Cristian Camilo Ospina Pineda, el segundo pago del 50% se hará dos días hábiles después del evento principal desfile cumpleaños de Manizales 12 de octubre del 2025, previa presentación de informes (Descripción de lo que se hizo y sustento fotográfico) y respectiva legalización.

Cualquier cambio que se suscite durante la ejecución del contrato, será avisado con anterioridad por parte del contratista al supervisor del contrato. El pago se efectuará de acuerdo con lo pactado con ASOPIREC. **CUARTA.** El contratista facilitara una parte necesaria, materiales que sean necesarios de acuerdo con lo pactado entre las partes. **QUINTA.** El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del contrato. **SEXTA.** El contratante supervisará la ejecución del servicio encomendado y podrá formular las observaciones del caso. **SEPTIMA.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA.** La prestación del servicio se hará básicamente en la ciudad de Manizales. **NOVENA.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del presente contrato. El domicilio contractual del presente contrato será la ciudad de Manizales. Dirección ASOPIREC, Calle 52 N. 22-70 oficina 1, Manizales – caldas, 3163134415, asopirecong@outlook.com.

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CRISTIAN CAMILO OSPINA PINEDA

C.C 1.053.783.292 de Manizales - Caldas

3127499155 – Carrera 34ª 107-34

CONTRATISTA

CONTRATANTE

- ASOPIREC

JORGE ANDRES CIFUENTES L.

C.C 16.070.543 NIT 900.133.471-1

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA - ASOPIREC. Y CARLOS HERNANDO LOPEZ ZULUAGA .

Entre los suscritos a saber: **ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA. con NIT 900.133.471-1**, en su calidad de **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **JORGE ANDRES CIFUENTES LONDOÑO** vecino de la ciudad de Manizales, identificado con cedula de ciudadanía N. 16.070.543, Quien obra en Nombre y representación legal de la Asociación psicosocial con responsabilidad corporativa - ASOPIREC, constituida por la escritura pública N. S0015882 De la cámara de comercio bajo el acta del 16 de enero de 2007 suscrita por asamblea constitutiva, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 10943 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 13 de Febrero de 2007. En su calidad de representante. **EL CONTRATISTA,** Quien actúa en nombre propio y que para los mismos efectos se denominará el contratista, hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios con Carlos Hernando López Zuluaga C.C 10.027.786 de Pensilvania - Caldas, el convenio se regirá por las siguientes cláusulas que a continuación se expresan y en lo previsto en ellas, por la ley:

PRIMERA: Diseñar, fabricar y entregar ocho (6) pasacalles de 5 m × 1,50 m, en lona Frontlit 18 oz, impresión a 1440 dpi, con logos oficiales, código QR del desfile y tipografía legible a 20 metros.

SEGUNDA. El plazo para la ejecución del presente contrato será desde el 06 de octubre hasta el 12 de octubre del 2025.

TERCERO. El valor del contrato es $3.000.000. será pagado de la siguiente manera, El primero un anticipo del previo acuerdo con proveedor responsable Alejandro Medina García, el segundo pago se hará dos días hábiles después del evento principal desfile cumpleaños de Manizales 12 de octubre del 2025, previa presentación de informes (Descripción de lo que se hizo y sustento fotográfico) y respectiva legalización.

Cualquier cambio que se suscite durante la ejecución del contrato, será avisado con anterioridad por parte del contratista al supervisor del contrato. El pago se efectuará de

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

acuerdo con lo pactado con ASOPIREC. **CUARTA.** El contratista facilitara una parte necesaria, materiales que sean necesarios de acuerdo con lo pactado entre las partes. **QUINTA.** El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del contrato. **SEXTA.** El contratante supervisará la ejecución del servicio encomendado y podrá formular las observaciones del caso. **SEPTIMA.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA.** La prestación del servicio se hará básicamente en la ciudad de Manizales. **NOVENA.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del presente contrato. El domicilio contractual del presente contrato será la ciudad de Manizales. Dirección ASOPIREC, Calle 52 N. 22-70 oficina 1, Manizales – caldas, 3163134415, asopirecong@outlook.com.

CARLOS HERNANDO LOPEZ ZULUAGA

C.C 10.027.786 de Pensilvania - Caldas

3113345651 – CONTRATISTA.

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con
Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATANTE

- ASOPIREC

JORGE ANDRES CIFUENTES L.

C.C 16.070.543 NIT 900.133.471-1

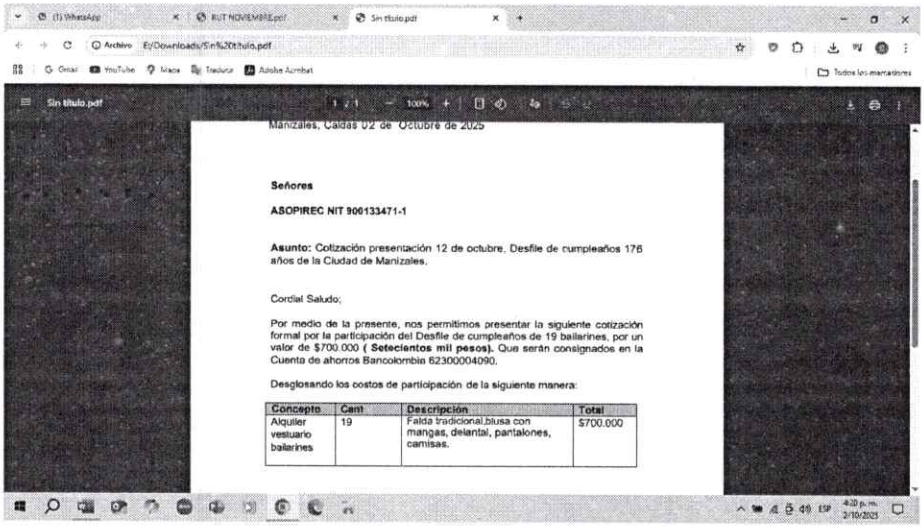
ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA - ASOPIREC. Y CORPORACION KORPODANZAS MANIZALES.

Entre los suscritos a saber: **ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA. con NIT 900.133.471-1**, en su calidad de **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **JORGE ANDRES CIFUENTES LONDOÑO** vecino de la ciudad de Manizales, identificado con cedula de ciudadanía N. 16.070.543, Quien obra en Nombre y representación legal de la Asociación psicosocial con responsabilidad corporativa - ASOPIREC, constituida por la escritura pública N. S0015882 De la cámara de comercio bajo el acta del 16 de enero de 2007 suscrita por asamblea constitutiva, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 10943 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 13 de Febrero de 2007. En su calidad de representante. **EL CONTRATISTA,** Quien actúa en nombre propio y que para los mismos efectos se denominará el contratista, hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios con CORPORACION KORPODANZAS MANIZALES NIT 900.902.900 de Manizales - caldas, el convenio se regirá por las siguientes cláusulas que a continuación se expresan y en lo previsto en ellas, por la ley:

PRIMERA: Ejecutar la siguiente cotización.



Sin título.pdf

Manizales, Caldas 02 de Octubre de 2025

Señores

ASOPIREC NIT 900133471-1

Asunto: Cotización presentación 12 de octubre, Desfile de cumpleaños 176 años de la Ciudad de Manizales.

Cordial Saludo;

Por medio de la presente, nos permitimos presentar la siguiente cotización formal por la participación del Desfile de cumpleaños de 19 bailarines, por un valor de $700.000 **(Setecientos mil pesos).** Que serán consignados en la Cuenta de ahorros Bancolombia 62300004090.

Desglosando los costos de participación de la siguiente manera:

Concepto	Cant	Descripción	Total
Alquiler vestuario bailarines	19	Falda tradicional,blusa con mangas, delantal, pantalones, camisas.	$700.000

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con
Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATANTE

- ASOPIREC

JORGE ANDRES CIFUENTES L.

C.C 16.070.543 NIT 900.133.471-1

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N 22-70 Oficina 1

SEGUNDA. El plazo para la ejecución del presente contrato será desde el 01 de octubre hasta el 12 de octubre del 2025.

TERCERO. El valor del contrato es $700.000 pesos m/c. será pagado de la siguiente manera, se hará dos días hábiles después del evento principal desfile cumpleaños de Manizales 12 de octubre del 2025, previa presentación de informes (Descripción de lo que se hizo y sustento fotográfico) y respectiva legalización.

Cualquier cambio que se suscite durante la ejecución del contrato, será avisado con anterioridad por parte del contratista al supervisor del contrato. El pago se efectuará de acuerdo con lo pactado con ASOPIREC. **CUARTA.** El contratista facilitara una parte necesaria, materiales que sean necesarios de acuerdo con lo pactado entre las partes. **QUINTA.** El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del contrato. **SEXTA.** El contratante supervisará la ejecución del servicio encomendado y podrá formular las observaciones del caso. **SEPTIMA.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA.** La prestación del servicio se hará básicamente en la ciudad de Manizales. **NOVENA.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del presente contrato. El domicilio contractual del presente contrato será la ciudad de Manizales. Dirección ASOPIREC, Calle 52 N. 22-70 oficina 1, Manizales – caldas, 3163134415, asopirecong@outlook.com.

Javier R. 88513736

CORPORACION KORPODANZAS MANIZALES

NIT 900.902.900 de Manizales – Caldas.

3146690820 – CONTRATISTA.

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA - ASOPIREC. Y CORPORACION PYP.

Entre los suscritos a saber: **ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA. con NIT 900.133.471-1**, en su calidad de **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **JORGE ANDRES CIFUENTES LONDOÑO** vecino de la ciudad de Manizales, identificado con cedula de ciudadanía N. 16.070.543, Quien obra en Nombre y representación legal de la Asociación psicosocial con responsabilidad corporativa - ASOPIREC, constituida por la escritura pública N. S0015882 De la cámara de comercio bajo el acta del 16 de enero de 2007 suscrita por asamblea constitutiva, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 10943 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 13 de Febrero de 2007. En su calidad de representante. **EL CONTRATISTA,** Quien actúa en nombre propio y que para los mismos efectos se denominará el contratista, hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios con CORPORACION PYP NIT 900.836.367-0 de Manizales - caldas, el convenio se regirá por las siguientes cláusulas que a continuación se expresan y en lo previsto en ellas, por la ley:

PRIMERA: Ejecutar la siguiente cotización.

Instalar tres (3) puntos de hidratación a lo largo del recorrido, con capacidad para 1.500 participantes, vasos biodegradables, refrigerios individuales y un 10% de reserva de contingencia. Registrar entrega individual de hidratación y refrigerios.

SEGUNDA. El plazo para la ejecución del presente contrato será desde el 01 de octubre hasta el 12 de octubre del 2025.

TERCERO. El valor del contrato es $7.700.000 pesos m/c. será pagado de la siguiente manera, se hará dos días hábiles después del evento principal desfile cumpleaños de Manizales 12 de octubre del 2025, previa presentación de informes (Descripción de lo que se hizo y sustento fotográfico) y respectiva legalización.

Cualquier cambio que se suscite durante la ejecución del contrato, será avisado con anterioridad por parte del contratista al supervisor del contrato. El pago se efectuará de

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

acuerdo con lo pactado con ASOPIREC. **CUARTA.** El contratista facilitara una parte necesaria, materiales que sean necesarios de acuerdo con lo pactado entre las partes. **QUINTA.** El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del contrato. **SEXTA.** El contratante supervisará la ejecución del servicio encomendado y podrá formular las observaciones del caso. **SEPTIMA.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA.** La prestación del servicio se hará básicamente en la ciudad de Manizales. **NOVENA.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del presente contrato. El domicilio contractual del presente contrato será la ciudad de Manizales. Dirección ASOPIREC, Calle 52 N. 22-70 oficina 1, Manizales – caldas, 3163134415, asopirecong@outlook.com.

CORPORACION PYP

NIT 900.836.367-0 de Manizales – Caldas.

3147780662 – CONTRATISTA.

CONTRATANTE

- ASOPIREC

JORGE ANDRES CIFUENTES L.

C.C 16.070.543 NIT 900.133.471-1

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA - ASOPIREC. Y CRISTIAN ANDRES ARCE MERCHAN.

Entre los suscritos a saber: **ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA. con NIT 900.133.471-1**, en su calidad de **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **JORGE ANDRES CIFUENTES LONDOÑO** vecino de la ciudad de Manizales, identificado con cedula de ciudadanía N. 16.070.543, Quien obra en Nombre y representación legal de la Asociación psicosocial con responsabilidad corporativa - ASOPIREC, constituida por la escritura pública N. S0015882 De la cámara de comercio bajo el acta del 16 de enero de 2007 suscrita por asamblea constitutiva, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 10943 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 13 de febrero de 2007. En su calidad de representante. **EL CONTRATISTA,** Quien actúa en nombre propio y que para los mismos efectos se denominará el contratista, hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios con CRISTIAN ANDRES ARCE MERCHAN C.C 1.053.781.154 de Manizales - caldas, el convenio se regirá por las siguientes cláusulas que a continuación se expresan y en lo previsto en ellas, por la ley:

PRIMERA: Ejecutar la siguiente cotización.

Garantizar el servicio profesional de productor artístico quienes se encargarán de las labores administrativas, financieras y técnicas para el diseño, montaje, desarrollo y operación del desfile de Cumpleaños de Manizales 176.

SEGUNDA. El plazo para la ejecución del presente contrato será desde el 06 de octubre hasta el 12 de octubre del 2025.

TERCERO. El valor del contrato es $4.000.000 pesos m/c. será pagado de la siguiente manera, se hará dos días hábiles después del evento principal desfile cumpleaños de Manizales 12 de octubre del 2025, previa presentación de informes (Descripción de lo que se hizo y sustento fotográfico) y respectiva legalización. Anexo pago de seguridad social.

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

Cualquier cambio que se suscite durante la ejecución del contrato, será avisado con anterioridad por parte del contratista al supervisor del contrato. El pago se efectuará de acuerdo con lo pactado con ASOPIREC. **CUARTA.** El contratista facilitara una parte necesaria, materiales que sean necesarios de acuerdo con lo pactado entre las partes. **QUINTA.** El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del contrato. **SEXTA.** El contratante supervisará la ejecución del servicio encomendado y podrá formular las observaciones del caso. **SEPTIMA.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA.** La prestación del servicio se hará básicamente en la ciudad de Manizales. **NOVENA.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del presente contrato. El domicilio contractual del presente contrato será la ciudad de Manizales. Dirección ASOPIREC, Calle 52 N. 22-70 oficina 1, Manizales – caldas, 3163134415, asopirecong@outlook.com.

CRISTIAN ANDRES ARCE MERCHAN.

C.C 1.053.781.154 de Manizales – Caldas.

3138054593 – CONTRATISTA

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATANTE

- ASOPIREC

JORGE ANDRES CIFUENTES L.

C.C 16.070.543 NIT 900.133.471-1

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA - ASOPIREC. Y GLORIA ALEYDA GIL CARDONA.

Entre los suscritos a saber: **ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA. con NIT 900.133.471-1**, en su calidad de **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **JORGE ANDRES CIFUENTES LONDOÑO** vecino de la ciudad de Manizales, identificado con cedula de ciudadanía N. 16.070.543, Quien obra en Nombre y representación legal de la Asociación psicosocial con responsabilidad corporativa - ASOPIREC, constituida por la escritura pública N. S0015882 De la cámara de comercio bajo el acta del 16 de enero de 2007 suscrita por asamblea constitutiva, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 10943 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 13 de febrero de 2007. En su calidad de representante. **EL CONTRATISTA,** Quien actúa en nombre propio y que para los mismos efectos se denominará el contratista, hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios con GLORIA ALEYDA GIL CARDONA C.C 25.233.801 de Manizales - caldas, el convenio se regirá por las siguientes cláusulas que a continuación se expresan y en lo previsto en ellas, por la ley:

PRIMERA: Ejecutar la siguiente cotización.

ASUNTO: Propuesta de Presentación Musical Folclórica Cordial saludo, nos complace presentar a su consideración la siguiente cotización por nuestros servicios musicales para el día 12 de octubre del presente año. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Descripción. En vivo grupo de danzas "CUMBRE, FOLCLORY CAFE" Repertorio: Salida única con 10 integrantes consistente en seis (6) canciones del género parranda, el día 12 de octubre de 2025 durante el desfile de celebración del cumpleaños de la ciudad de Manizales. Duración: Tanda única según el repertorio acordado

SEGUNDA. El plazo para la ejecución del presente contrato será desde el 01 de octubre hasta el 12 de octubre del 2025.

TERCERO. El valor del contrato es $650.000 pesos m/c. será pagado de la siguiente manera, se hará dos días hábiles después del evento principal desfile cumpleaños de

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

Manizales 12 de octubre del 2025, previa presentación de informes (Descripción de lo que se hizo y sustento fotográfico) y respectiva legalización.

Cualquier cambio que se suscite durante la ejecución del contrato, será avisado con anterioridad por parte del contratista al supervisor del contrato. El pago se efectuará de acuerdo con lo pactado con ASOPIREC. **CUARTA.** El contratista facilitara una parte necesaria, materiales que sean necesarios de acuerdo con lo pactado entre las partes. **QUINTA.** El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del contrato. **SEXTA.** El contratante supervisará la ejecución del servicio encomendado y podrá formular las observaciones del caso. **SEPTIMA.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA.** La prestación del servicio se hará básicamente en la ciudad de Manizales. **NOVENA.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del presente contrato. El domicilio contractual del presente contrato será la ciudad de Manizales. Dirección ASOPIREC, Calle 52 N. 22-70 oficina 1, Manizales – caldas, 3163134415, asopirecong@outlook.com.

GLORIA ALEYDA GIL CARDONA

C.C 25.233.801 de Manizales – Caldas.

3206631604 – CONTRATISTA

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con
Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATANTE

- ASOPIREC

JORGE ANDRES CIFUENTES L.

C.C 16.070.543 NIT 900.133.471-1

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA - ASOPIREC. Y ANDRES FELIPE NAVARRO ZULUAGA.

Entre los suscritos a saber: **ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA. con NIT 900.133.471-1**, en su calidad de **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **JORGE ANDRES CIFUENTES LONDOÑO** vecino de la ciudad de Manizales, identificado con cedula de ciudadanía N. 16.070.543, Quien obra en Nombre y representación legal de la Asociación psicosocial con responsabilidad corporativa - ASOPIREC, constituida por la escritura pública N. S0015882 De la cámara de comercio bajo el acta del 16 de enero de 2007 suscrita por asamblea constitutiva, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 10943 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 13 de Febrero de 2007. En su calidad de representante. **EL CONTRATISTA,** Quien actúa en nombre propio y que para los mismos efectos se denominará el contratista, hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios con ANDRES FELIPE NAVARRO ZULUAGA C.C 1.094.900.151 de Manizales - Caldas, el convenio se regirá por las siguientes cláusulas que a continuación se expresan y en lo previsto en ellas, por la ley:

PRIMERA: Ejecutar la siguiente cotización.

Descripción de la propuesta: Kinassak Kumanday ofrece un espectáculo musical en vivo con un repertorio de músicas tradicionales andinas, interpretadas con autenticidad y fuerza cultural. Incluye: Presentación musical en vivo de la agrupación Kinassak.

SEGUNDA. El plazo para la ejecución del presente contrato será desde el 01 de octubre hasta el 12 de octubre del 2025.

TERCERO. El valor del contrato es (setecientos cincuenta mil pesos) $750.000 pesos m/c. será pagado de la siguiente manera, se hará dos días hábiles después del evento principal desfile cumpleaños de Manizales 12 de octubre del 2025, previa presentación de informes (Descripción de lo que se hizo y sustento fotográfico) y respectiva legalización.

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

Cualquier cambio que se suscite durante la ejecución del contrato, será avisado con anterioridad por parte del contratista al supervisor del contrato. El pago se efectuará de acuerdo con lo pactado con ASOPIREC. **CUARTA.** El contratista facilitara una parte necesaria, materiales que sean necesarios de acuerdo con lo pactado entre las partes. **QUINTA.** El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del contrato. **SEXTA.** El contratante supervisará la ejecución del servicio encomendado y podrá formular las observaciones del caso. **SEPTIMA.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA.** La prestación del servicio se hará básicamente en la ciudad de Manizales. **NOVENA.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del presente contrato. El domicilio contractual del presente contrato será la ciudad de Manizales. Dirección ASOPIREC, Calle 52 N. 22-70 oficina 1, Manizales – caldas, 3163134415, asopirecong@outlook.com.

ANDRES FELIPE NAVARRO ZULUAGA

C.C 1.094.900.151 de Manizales – Caldas.

3132580455 – CONTRATISTA.

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATANTE

- ASOPIREC

JORGE ANDRES CIFUENTES L.

C.C 16.070.543 NIT 900.133.471-1

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA - ASOPIREC. Y X2 TEATRO CORPORACION CULTURAL.

Entre los suscritos a saber: **ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA. con NIT 900.133.471-1**, en su calidad de **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **JORGE ANDRES CIFUENTES LONDOÑO** vecino de la ciudad de Manizales, identificado con cedula de ciudadanía N. 16.070.543, Quien obra en Nombre y representación legal de la Asociación psicosocial con responsabilidad corporativa - ASOPIREC, constituida por la escritura pública N. S0015882 De la cámara de comercio bajo el acta del 16 de enero de 2007 suscrita por asamblea constitutiva, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 10943 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 13 de Febrero de 2007. En su calidad de representante. **EL CONTRATISTA,** Quien actúa en nombre propio y que para los mismos efectos se denominará el contratista, hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios con X2 TEATRO CORPORACION CULTURAL NIT 900235124-9 de Manizales - Caldas, el convenio se regirá por las siguientes cláusulas que a continuación se expresan y en lo previsto en ellas, por la ley:

PRIMERA: Participación en el desfile de cumpleaños de Manizales con 10 Marotes, con vestuario (muñecos marioneta gigante.) adaptados para los requerimientos temáticos del desfile, con la participación de 10 Manipuladores. Dos coordinadores o apoyo logístico.

SEGUNDA. El plazo para la ejecución del presente contrato será desde el 27 de septiembre hasta el 12 de octubre del 2025.

TERCERO. El valor del contrato es (Cinco millones de pesos) $5.000.000 pesos m/c. será pagado de la siguiente manera, El primero un anticipo del 50% previo acuerdo con proveedor X2 TEATRO CORPORACION CULTURAL, el segundo pago del 50% se hará dos días hábiles después del evento principal desfile cumpleaños de Manizales 12 de octubre del 2025, previa presentación de informes (Descripción de lo que se hizo y sustento fotográfico) y respectiva legalización.

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

Cualquier cambio que se suscite durante la ejecución del contrato, será avisado con anterioridad por parte del contratista al supervisor del contrato. El pago se efectuará de acuerdo con lo pactado con ASOPIREC. **CUARTA.** El contratista facilitara una parte necesaria, materiales que sean necesarios de acuerdo con lo pactado entre las partes. **QUINTA.** El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del contrato. **SEXTA.** El contratante supervisará la ejecución del servicio encomendado y podrá formular las observaciones del caso. **SEPTIMA.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA.** La prestación del servicio se hará básicamente en la ciudad de Manizales. **NOVENA.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del presente contrato. El domicilio contractual del presente contrato será la ciudad de Manizales. Dirección ASOPIREC, Calle 52 N. 22-70 oficina 1, Manizales – caldas, 3163134415, asopirecong@outlook.com.

X2 TEATRO CORPORACION CULTURAL

NIT. 900235124-9 de Manizales - Caldas

Carrera 23, 25 – 61 oficina 704 - 3143601045

Luis Guiovany Largo León

Representante legal.

CONTRATISTA

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con
Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATANTE

- ASOPIREC

JORGE ANDRES CIFUENTES L.

C.C 16.070.543 NIT 900.133.471-1

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA - ASOPIREC. Y JHONIER ALEXIS SEPULVEDA CARDENAS.

Entre los suscritos a saber: **ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA. con NIT 900.133.471-1**, en su calidad de **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **JORGE ANDRES CIFUENTES LONDOÑO** vecino de la ciudad de Manizales, identificado con cedula de ciudadanía N. 16.070.543, Quien obra en Nombre y representación legal de la Asociación psicosocial con responsabilidad corporativa - ASOPIREC, constituida por la escritura pública N. S0015882 De la cámara de comercio bajo el acta del 16 de enero de 2007 suscrita por asamblea constitutiva, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 10943 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 13 de Febrero de 2007. En su calidad de representante. **EL CONTRATISTA,** Quien actúa en nombre propio y que para los mismos efectos se denominará el contratista, hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios con JHONIER ALEXIS SEPULVEDA CARDENAS C.C 1.060.654.587 de Samaná - Caldas, el convenio se regirá por las siguientes cláusulas que a continuación se expresan y en lo previsto en ellas, por la ley:

PRIMERA: Ejecutar la siguiente cotización.

• Comparsa conformada por 16 bailarines con vestuario de época. • Inclusión de 2 niñas vestidas de chapolera. • Representación artística de la transición desde los incendios de Manizales. • Espectáculo de danza Pasillos de salón en recorrido.

• Refrigerio e hidratación: Solicitado para los participantes. • Sonido: Requerido durante el recorrido para acompañamiento musical de la presentación. • Vestuario: (Proporcionado por la Fundación).

SEGUNDA. El plazo para la ejecución del presente contrato será desde el 29 de septiembre hasta el 12 de octubre del 2025.

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

TERCERO. El valor del contrato es (Novecientos mil pesos) $900.000 pesos m/c. será pagado de la siguiente manera, El primero un anticipo del previo acuerdo con proveedor Jhonier Alexis Sepúlveda Cárdenas, el segundo pago se hará dos días hábiles después del evento principal desfile cumpleaños de Manizales 12 de octubre del 2025, previa presentación de informes (Descripción de lo que se hizo y sustento fotográfico) y respectiva legalización.

Cualquier cambio que se suscite durante la ejecución del contrato, será avisado con anterioridad por parte del contratista al supervisor del contrato. El pago se efectuará de acuerdo con lo pactado con ASOPIREC. **CUARTA.** El contratista facilitara una parte necesaria, materiales que sean necesarios de acuerdo con lo pactado entre las partes. **QUINTA.** El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del contrato. **SEXTA.** El contratante supervisará la ejecución del servicio encomendado y podrá formular las observaciones del caso. **SEPTIMA.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA.** La prestación del servicio se hará básicamente en la ciudad de Manizales. **NOVENA.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del presente contrato. El domicilio contractual del presente contrato será la ciudad de Manizales. Dirección ASOPIREC, Calle 52 N. 22-70 oficina 1, Manizales – caldas, 3163134415, asopirecong@outlook.com.

JHONIER ALEXIS SEPULVEDA CARDENAS

C.C 1.060.654.587 de Samaná - Caldas

3114321542 – CONTRATISTA

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con
Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATANTE

- ASOPIREC

JORGE ANDRES CIFUENTES L.

C.C 16.070.543 NIT 900.133.471-1

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA - ASOPIREC. Y JONATHAN GERARDO OROZCO HERRERA.

Entre los suscritos a saber: **ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA. con NIT 900.133.471-1**, en su calidad de **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **JORGE ANDRES CIFUENTES LONDOÑO** vecino de la ciudad de Manizales, identificado con cedula de ciudadanía N. 16.070.543, Quien obra en Nombre y representación legal de la Asociación psicosocial con responsabilidad corporativa - ASOPIREC, constituida por la escritura pública N. S0015882 De la cámara de comercio bajo el acta del 16 de enero de 2007 suscrita por asamblea constitutiva, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 10943 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 13 de Febrero de 2007. En su calidad de representante. **EL CONTRATISTA,** Quien actúa en nombre propio y que para los mismos efectos se denominará el contratista, hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios con Jonathan Gerardo Orozco Herrera C.C 1.007.510.498 de Nariño - Antioquia, el convenio se regirá por las siguientes cláusulas que a continuación se expresan y en lo previsto en ellas, por la ley:

PRIMERA: Ejecutar la siguiente cotización.

Logística de 6 Zanqueros, hora a $50.000, el operador facilitara el vestuario. Desfile 12 de octubre cumpleaños 176 de Manizales.

SEGUNDA. El plazo para la ejecución del presente contrato será desde el 01 de octubre hasta el 12 de octubre del 2025.

TERCERO. El valor del contrato: será pagado de la siguiente manera, se hará el pago según lo pactado con el proveedor, las horas de trabajo de cada uno de los zanqueros, previa presentación de informes (Descripción de lo que se hizo y sustento fotográfico).

Cualquier cambio que se suscite durante la ejecución del contrato, será avisado con anterioridad por parte del contratista al supervisor del contrato. El pago se efectuará de acuerdo con lo pactado con ASOPIREC. **CUARTA.** El contratista facilitara una parte

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

necesaria, materiales que sean necesarios de acuerdo con lo pactado entre las partes. **QUINTA.** El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del contrato. **SEXTA.** El contratante supervisará la ejecución del servicio encomendado y podrá formular las observaciones del caso. **SEPTIMA.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA.** La prestación del servicio se hará básicamente en la ciudad de Manizales. **NOVENA.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del presente contrato. El domicilio contractual del presente contrato será la ciudad de Manizales. Dirección ASOPIREC, Calle 52 N. 22-70 oficina 1, Manizales – caldas, 3163134415, asopirecong@outlook.com.

Jonathan Orozco

JONATHAN GERARDO OROZCO HERRERA

C.C 1.007.510.498 de Nariño – Antioquia.

3234595643 – CONTRATISTA.

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATANTE

- ASOPIREC

JORGE ANDRES CIFUENTES L.

C.C 16.070.543 NIT 900.133.471-1

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA - ASOPIREC. Y LEANDRO MAURICIO TEJADA TORRES.

Entre los suscritos a saber: **ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA. con NIT 900.133.471-1**, en su calidad de **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **JORGE ANDRES CIFUENTES LONDOÑO** vecino de la ciudad de Manizales, identificado con cedula de ciudadanía N. 16.070.543, Quien obra en Nombre y representación legal de la Asociación psicosocial con responsabilidad corporativa - ASOPIREC, constituida por la escritura pública N. S0015882 De la cámara de comercio bajo el acta del 16 de enero de 2007 suscrita por asamblea constitutiva, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 10943 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 13 de Febrero de 2007. En su calidad de representante. **EL CONTRATISTA,** Quien actúa en nombre propio y que para los mismos efectos se denominará el contratista, hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios con Leandro Mauricio Tejada Torres C.C 16.072.592 de Manizales - Caldas, el convenio se regirá por las siguientes cláusulas que a continuación se expresan y en lo previsto en ellas, por la ley:

PRIMERA: Ejecutar la siguiente cotización.

ILUMINACION: • 1-Par led LP009: $50.000 C/U • 1-Par led LPC001 CALIDO / FRIO: $60.000 C/U • 1-Barra led PL243: $80.000 C/U • 1-Cabezas robótica LB230: $160.000 C/U • 1-Cabezas robótica mini beam: $85.000 C/U • 1-Blinder 2X100: $100.000 C/U • 1-Consola de luces DMX: $200.000 C/U • 1-Consola de luces GRAND MA COMMAND + FADER WING: $800.000 PANTALLA LED 3X2: $1.800.000 • 6 mts de pantalla pitch 3 • 4 mts de puente truss • 2-Gruas de elevación LAGRIMAS PANTALLA LED: $1.000.000 • 2-Lagrimas de 1m ancho x 2m alto • 2m puente truss PASARELA: $800.000 • 6m largo x 1m ancho • 40cm altura • Aforada en blanco

SEGUNDA. El plazo para la ejecución del presente contrato será desde el 01 de octubre hasta el 12 de octubre del 2025.

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

TERCERO. El valor del contrato es $7.936.180 pesos m/c. será pagado de la siguiente manera, se hará el pago según lo pactado con el proveedor, previa presentación de informes (Descripción de lo que se hizo y sustento fotográfico).

Cualquier cambio que se suscite durante la ejecución del contrato, será avisado con anterioridad por parte del contratista al supervisor del contrato. El pago se efectuará de acuerdo con lo pactado con ASOPIREC. **CUARTA.** El contratista facilitara una parte necesaria, materiales que sean necesarios de acuerdo con lo pactado entre las partes. **QUINTA.** El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del contrato. **SEXTA.** El contratante supervisará la ejecución del servicio encomendado y podrá formular las observaciones del caso. **SEPTIMA.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA.** La prestación del servicio se hará básicamente en la ciudad de Manizales. **NOVENA.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del presente contrato. El domicilio contractual del presente contrato será la ciudad de Manizales. Dirección ASOPIREC, Calle 52 N. 22-70 oficina 1, Manizales – caldas, 3163134415, asopirecong@outlook.com.

LEANDRO MAURICIO TEJADA TORRES

C.C 16.072.592 de Manizales – Caldas.

3177654737 – CONTRATISTA.

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con
Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATANTE

- ASOPIREC

JORGE ANDRES CIFUENTES L.

C.C 16.070.543 NIT 900.133.471-1

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA - ASOPIREC. Y MARIANA ARISTIZABAL NARANJO.

Entre los suscritos a saber: **ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA. con NIT 900.133.471-1**, en su calidad de **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **JORGE ANDRES CIFUENTES LONDOÑO** vecino de la ciudad de Manizales, identificado con cedula de ciudadanía N. 16.070.543, Quien obra en Nombre y representación legal de la Asociación psicosocial con responsabilidad corporativa - ASOPIREC, constituida por la escritura pública N. S0015882 De la cámara de comercio bajo el acta del 16 de enero de 2007 suscrita por asamblea constitutiva, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 10943 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 13 de Febrero de 2007. En su calidad de representante. **EL CONTRATISTA,** Quien actúa en nombre propio y que para los mismos efectos se denominará el contratista, hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios con MARIANA ARISTIZABAL NARANJO C.C 1.053.857.650 de Manizales - Caldas, el convenio se regirá por las siguientes cláusulas que a continuación se expresan y en lo previsto en ellas, por la ley:

PRIMERA: Ejecutar la siguiente cotización.

COTIZACION PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO MANIZALES		FECHA 25/09/25	Zona Racing
DESCRIPCIÓN	**CANT**	**VALOR UNIT**	**VALOR TOTAL**
Servicio de Publicidad Movil en Carro Valla *Valor por dia x 8hrs	6	$ 320.000	$ 1.920.000
Impresion Lona para Carro Valla	6	$ 380.000	$ 2.280.000
Alquiler de cabinas 15" con inversores	6	$ 290.000	$ 1.740.000
TOTAL COTIZACION			**$ 5.940.000**

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

SEGUNDA. El plazo para la ejecución del presente contrato será desde el 27 de septiembre hasta el 12 de octubre del 2025.

TERCERO. El valor del contrato es (Cinco millones novecientos cuarenta mil pesos) $5.940.000 pesos m/c. será pagado de la siguiente manera, El primero un anticipo del 50% previo acuerdo con proveedor zona Racing, el segundo pago del 50% se hará un día antes del evento principal el día del desfile cumpleaños de manizales 12 de octubre del 2025.

Cualquier cambio que se suscite durante la ejecución del contrato, será avisado con anterioridad por parte del contratista al supervisor del contrato. El pago se efectuará de acuerdo con lo pactado con ASOPIREC. **CUARTA.** El contratista facilitara una parte necesaria, materiales que sean necesarios de acuerdo con lo pactado entre las partes. **QUINTA.** El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del contrato. **SEXTA.** El contratante supervisará la ejecución del servicio encomendado y podrá formular las observaciones del caso. **SEPTIMA.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA.** La prestación del servicio se hará básicamente en la ciudad de Manizales. **NOVENA.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del presente contrato. El domicilio contractual del presente contrato será la ciudad de Manizales. Dirección ASOPIREC, Calle 52 N. 22-70 oficina 1, Manizales – caldas, 3163134415, asopirecong@outlook.com.

MARIANA NARANJO ARISTIZABAL

C.C 1.053.857.650 de Manizales - Caldas

3104626673 – Calle 50 n.29-20

CONTRATISTA

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con
Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATANTE

- ASOPIREC

JORGE ANDRES CIFUENTES L.

C.C 16.070.543 NIT 900.133.471-1

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA - ASOPIREC. Y YESSICA NATALIA VILLADA ARBELAEZ.

Entre los suscritos a saber: **ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA. con NIT 900.133.471-1**, en su calidad de **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **JORGE ANDRES CIFUENTES LONDOÑO** vecino de la ciudad de Manizales, identificado con cedula de ciudadanía N. 16.070.543, Quien obra en Nombre y representación legal de la Asociación psicosocial con responsabilidad corporativa - ASOPIREC, constituida por la escritura pública N. S0015882 De la cámara de comercio bajo el acta del 16 de enero de 2007 suscrita por asamblea constitutiva, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 10943 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 13 de febrero de 2007. En su calidad de representante. **EL CONTRATISTA,** Quien actúa en nombre propio y que para los mismos efectos se denominará el contratista, hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios con YESSICA NATALIA VILLADA ARBELAEZ C.C 1.053.845.178 de Manizales - caldas, el convenio se regirá por las siguientes cláusulas que a continuación se expresan y en lo previsto en ellas, por la ley:

PRIMERA: Ejecutar la siguiente cotización.

Garantizar el servicio profesional de productor artístico quienes se encargarán de las labores administrativas, financieras y técnicas para el diseño, montaje, desarrollo y operación del desfile de Cumpleaños de Manizales 176.

SEGUNDA. El plazo para la ejecución del presente contrato será desde el 06 de octubre hasta el 12 de octubre del 2025.

TERCERO. El valor del contrato es $4.000.000 pesos m/c. será pagado de la siguiente manera, se hará dos días hábiles después del evento principal desfile cumpleaños de Manizales 12 de octubre del 2025, previa presentación de informes (Descripción de lo que se hizo y sustento fotográfico) y respectiva legalización. Anexo pago de seguridad social.

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

Cualquier cambio que se suscite durante la ejecución del contrato, será avisado con anterioridad por parte del contratista al supervisor del contrato. El pago se efectuará de acuerdo con lo pactado con ASOPIREC. **CUARTA.** El contratista facilitara una parte necesaria, materiales que sean necesarios de acuerdo con lo pactado entre las partes. **QUINTA.** El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del contrato. **SEXTA.** El contratante supervisará la ejecución del servicio encomendado y podrá formular las observaciones del caso. **SEPTIMA.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA.** La prestación del servicio se hará básicamente en la ciudad de Manizales. **NOVENA.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del presente contrato. El domicilio contractual del presente contrato será la ciudad de Manizales. Dirección ASOPIREC, Calle 52 N. 22-70 oficina 1, Manizales – caldas, 3163134415, asopirecong@outlook.com.

YESSICA NATALIA VILLADA ARBELAEZ.

C.C 1.053.845.178 de Manizales – Caldas.

3205312681 – CONTRATISTA

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con
Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATANTE

- ASOPIREC

JORGE ANDRES CIFUENTES L.

C.C 16.070.543 NIT 900.133.471-1

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA - ASOPIREC. Y ALBA LUCIA HURTADO PEREZ.

Entre los suscritos a saber: **ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA. con NIT 900.133.471-1**, en su calidad de **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **JORGE ANDRES CIFUENTES LONDOÑO** vecino de la ciudad de Manizales, identificado con cedula de ciudadanía N. 16.070.543, Quien obra en Nombre y representación legal de la Asociación psicosocial con responsabilidad corporativa - ASOPIREC, constituida por la escritura pública N. S0015882 De la cámara de comercio bajo el acta del 16 de enero de 2007 suscrita por asamblea constitutiva, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 10943 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 13 de febrero de 2007. En su calidad de representante. **EL CONTRATISTA,** Quien actúa en nombre propio y que para los mismos efectos se denominará el contratista, hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios con ALBA LUCIA HURTADO PEREZ C.C 30.315.019 de Manizales - caldas, el convenio se regirá por las siguientes cláusulas que a continuación se expresan y en lo previsto en ellas, por la ley:

PRIMERA: Ejecutar la siguiente obligacion.

Elaborar y entregar un guion histórico integral, impreso y digital, que contenga la narrativa, intencionalidad escénica, vestuario, elementos arquitectónicos y alegóricos, recursos musicales y coreográficos, en coherencia con la identidad cultural de Manizales, con bibliografía mínima de tres fuentes verificables y anexos gráficos (moodboards, paletas cromáticas y referencias de diseño).

SEGUNDA. El plazo para la ejecución del presente contrato será desde el 01 de octubre hasta el 12 de octubre del 2025.

TERCERO. El valor del contrato es $2.000.000 pesos m/c. será pagado de la siguiente manera, se hará dos días hábiles después del evento principal desfile cumpleaños de Manizales 12 de octubre del 2025, previa presentación de informes (Descripción de lo que se hizo y sustento fotográfico) y respectiva legalización.

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

Cualquier cambio que se suscite durante la ejecución del contrato, será avisado con anterioridad por parte del contratista al supervisor del contrato. El pago se efectuará de acuerdo con lo pactado con ASOPIREC. **CUARTA.** El contratista facilitara una parte necesaria, materiales que sean necesarios de acuerdo con lo pactado entre las partes. **QUINTA.** El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del contrato. **SEXTA.** El contratante supervisará la ejecución del servicio encomendado y podrá formular las observaciones del caso. **SEPTIMA.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA.** La prestación del servicio se hará básicamente en la ciudad de Manizales. **NOVENA.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del presente contrato. El domicilio contractual del presente contrato será la ciudad de Manizales. Dirección ASOPIREC, Calle 52 N. 22-70 oficina 1, Manizales – caldas, 3163134415, asopirecong@outlook.com.

ALBA LUCIA HURTADO PEREZ

C.C 30.315.019 de Manizales – Caldas.

3116063904 – CONTRATISTA

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATANTE

- ASOPIREC

JORGE ANDRES CIFUENTES L.

C.C 16.070.543 NIT 900.133.471-1

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA - ASOPIREC. Y ANDRES EDUARDO ARANGO R.

Entre los suscritos a saber: **ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA. con NIT 900.133.471-1**, en su calidad de **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **JORGE ANDRES CIFUENTES LONDOÑO** vecino de la ciudad de Manizales, identificado con cedula de ciudadanía N. 16.070.543, Quien obra en Nombre y representación legal de la Asociación psicosocial con responsabilidad corporativa - ASOPIREC, constituida por la escritura pública N. S0015882 De la cámara de comercio bajo el acta del 16 de enero de 2007 suscrita por asamblea constitutiva, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 10943 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 13 de Febrero de 2007. En su calidad de representante. **EL CONTRATISTA,** Quien actúa en nombre propio y que para los mismos efectos se denominará el contratista, hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios con Andrés Eduardo Arango R. C.C 75.083.321 de Manizales - Caldas, el convenio se regirá por las siguientes cláusulas que a continuación se expresan y en lo previsto en ellas, por la ley:

PRIMERA: Realizar las siguientes obligaciones:

- Suministrar veinticinco (25) buses certificados y con capacidad mínima de 40 pasajeros para transporte general de grupos artísticos, cumpliendo itinerarios, señalización y registro de pasajeros.
- Garantizar transporte seguro de vestuario, utilería e instrumentos durante todos los recorridos.
- Proveer nueve (9) buses exclusivos para la Banda Músico–Marcial, con espacios para instrumentos voluminosos y control de listado nominal de pasajeros e instrumentos.
- Coordinar rutas y horarios específicos de transporte de la Banda, en coherencia con su montaje y orden de formación.

SEGUNDA. El plazo para la ejecución del presente contrato será desde el 06 de octubre hasta el 12 de octubre del 2025.

TERCERO. El valor del contrato es $4.500.000. será pagado de la siguiente manera, El primero un anticipo del previo acuerdo con proveedor responsable Andrés Eduardo

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

Arango R., el segundo pago se hará dos días hábiles después del evento principal desfile cumpleaños de Manizales 12 de octubre del 2025, previa presentación de informes (Descripción de lo que se hizo y sustento fotográfico) y respectiva legalización.

Cualquier cambio que se suscite durante la ejecución del contrato, será avisado con anterioridad por parte del contratista al supervisor del contrato. El pago se efectuará de acuerdo con lo pactado con ASOPIREC. **CUARTA.** El contratista facilitara una parte necesaria, materiales que sean necesarios de acuerdo con lo pactado entre las partes. **QUINTA.** El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del contrato. **SEXTA.** El contratante supervisará la ejecución del servicio encomendado y podrá formular las observaciones del caso. **SEPTIMA.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA.** La prestación del servicio se hará básicamente en la ciudad de Manizales. **NOVENA.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del presente contrato. El domicilio contractual del presente contrato será la ciudad de Manizales. Dirección ASOPIREC, Calle 52 N. 22-70 oficina 1, Manizales – caldas, 3163134415, asopirecong@outlook.com.

Andrés Edo. Arango R.

ANDRES EDUARDO ARANGO R.

C.C 75.083.321 de Manizales - Caldas

3114231842 – CONTRATISTA.

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con
Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATANTE

- ASOPIREC

JORGE ANDRES CIFUENTES L.

C.C 16.070.543 NIT 900.133.471-1

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA - ASOPIREC. Y JUAN CARLOS RAMIREZ HOYOS.

Entre los suscritos a saber: **ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA. con NIT 900.133.471-1**, en su calidad de **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **JORGE ANDRES CIFUENTES LONDOÑO** vecino de la ciudad de Manizales, identificado con cedula de ciudadanía N. 16.070.543, Quien obra en Nombre y representación legal de la Asociación psicosocial con responsabilidad corporativa - ASOPIREC, constituida por la escritura pública N. S0015882 De la cámara de comercio bajo el acta del 16 de enero de 2007 suscrita por asamblea constitutiva, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 10943 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 13 de Febrero de 2007. En su calidad de representante. **EL CONTRATISTA,** Quien actúa en nombre propio y que para los mismos efectos se denominará el contratista, hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios con Juan Carlos Ramírez Hoyos C.C 75.084.742 de Manizales - Caldas, el convenio se regirá por las siguientes cláusulas que a continuación se expresan y en lo previsto en ellas, por la ley:

PRIMERA: Realizar las siguientes obligaciones:

- Suministrar veinticinco (25) buses certificados y con capacidad mínima de 40 pasajeros para transporte general de grupos artísticos, cumpliendo itinerarios, señalización y registro de pasajeros.
- Garantizar transporte seguro de vestuario, utilería e instrumentos durante todos los recorridos.
- Proveer nueve (9) buses exclusivos para la Banda Músico–Marcial, con espacios para instrumentos voluminosos y control de listado nominal de pasajeros e instrumentos.
- Coordinar rutas y horarios específicos de transporte de la Banda, en coherencia con su montaje y orden de formación.

SEGUNDA. El plazo para la ejecución del presente contrato será desde el 06 de octubre hasta el 12 de octubre del 2025.

TERCERO. El valor del contrato es $5.000.000. será pagado de la siguiente manera, El primero un anticipo del previo acuerdo con proveedor responsable Juan Carlos Ramírez

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

Hoyos, el segundo pago se hará dos días hábiles después del evento principal desfile cumpleaños de Manizales 12 de octubre del 2025, previa presentación de informes (Descripción de lo que se hizo y sustento fotográfico) y respectiva legalización.

Cualquier cambio que se suscite durante la ejecución del contrato, será avisado con anterioridad por parte del contratista al supervisor del contrato. El pago se efectuará de acuerdo con lo pactado con ASOPIREC. **CUARTA.** El contratista facilitara una parte necesaria, materiales que sean necesarios de acuerdo con lo pactado entre las partes. **QUINTA.** El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del contrato. **SEXTA.** El contratante supervisará la ejecución del servicio encomendado y podrá formular las observaciones del caso. **SEPTIMA.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA.** La prestación del servicio se hará básicamente en la ciudad de Manizales. **NOVENA.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del presente contrato. El domicilio contractual del presente contrato será la ciudad de Manizales. Dirección ASOPIREC, Calle 52 N. 22-70 oficina 1, Manizales – caldas, 3163134415, asopirecong@outlook.com.

JUAN CARLOS RAMIREZ HOYOS
Juan Carlos Ramírez Hoyos
C.C 75.084.742 de Manizales - Caldas

3118070842 – CONTRATISTA.

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con
Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATANTE

- ASOPIREC

JORGE ANDRES CIFUENTES L.

C.C 16.070.543 NIT 900.133.471-1

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA - ASOPIREC. Y JOHANNA MARCELA RODRIGUEZ FLOREZ.

Entre los suscritos a saber: ***ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA. con NIT 900.133.471-1***, en su calidad de ***EL CONTRATANTE***, de una parte, y de la otra, ***JORGE ANDRES CIFUENTES LONDOÑO*** vecino de la ciudad de Manizales, identificado con cedula de ciudadanía N. 16.070.543, Quien obra en Nombre y representación legal de la Asociación psicosocial con responsabilidad corporativa - ASOPIREC, constituida por la escritura pública N. S0015882 De la cámara de comercio bajo el acta del 16 de enero de 2007 suscrita por asamblea constitutiva, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 10943 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 13 de Febrero de 2007. En su calidad de representante. ***EL CONTRATISTA,*** Quien actúa en nombre propio y que para los mismos efectos se denominará el contratista, hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios con JOHANNA MARCELA RODRIGUEZ FLOREZ C.C 1.022.988.855 de Bogotá D.C, el convenio se regirá por las siguientes cláusulas que a continuación se expresan y en lo previsto en ellas, por la ley:

PRIMERA: La siguiente ficha técnica. Realización vestuario batucada Desfile cumpleaños de Manizales 12 de octubre de 2025.

45 conjuntos (diseño industrial- inspirado en AINJAA), con los requerimientos de cada uno de los integrantes, según el instrumento que toca. Paleta de color: Negro Azul Terracota. Ver cotización.

SEGUNDA.El plazo para la ejecución del presente contrato será desde el 27 de septiembrehasta el 12 de octubre del 2025.

TERCERO.El valor del contrato es ($6.500.000) pesos m/c. será pagado de la siguiente manera, Elprimero un anticipo del 50% previo acuerdo con proveedor JHOANNA MARCELARODRIGUEZ F., el segundo pago del 50% se hará dos días hábiles después del eventoprincipal desfile cumpleaños de Manizales 12 de octubre del 2025, previa

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

presentación de informes (Descripción de lo que se hizo y sustento fotográfico) y respectiva legalización.

Cualquier cambio que se suscite durante la ejecución del contrato, será avisado con anterioridad por parte del contratista al supervisor del contrato. El pago se efectuará de acuerdo con lo pactado con ASOPIREC. ***CUARTA.*** El contratista facilitara una parte necesaria, materiales que sean necesarios de acuerdo con lo pactado entre las partes. ***QUINTA.*** El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del contrato. ***SEXTA.*** El contratante supervisará la ejecución del servicio encomendado y podrá formular las observaciones del caso. ***SEPTIMA.*** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. ***OCTAVA.*** La prestación del servicio se hará básicamente en la ciudad de Manizales. ***NOVENA.*** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del presente contrato. El domicilio contractual del presente contrato será la ciudad de Manizales. Dirección ASOPIREC, Calle 52 N. 22-70 oficina 1, Manizales – caldas, 3163134415, asopirecong@outlook.com.

JOHANNA MARCELA RODRIGUEZ FLOREZ

C.C 1.022.988.855 ***de Bogotá D.C***

Carrera 25 n.18-16 Manizales - 3185994996

CONTRATISTA

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATANTE

- ASOPIREC

JORGE ANDRES CIFUENTES L.

C.C 16.070.543 NIT 900.133.471-1

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA - ASOPIREC. Y YENNIFFER LOAIZA ZAMORA.

Entre los suscritos a saber: **ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA. con NIT 900.133.471-1**, en su calidad de **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **JORGE ANDRES CIFUENTES LONDOÑO** vecino de la ciudad de Manizales, identificado con cedula de ciudadanía N. 16.070.543, Quien obra en Nombre y representación legal de la Asociación psicosocial con responsabilidad corporativa - ASOPIREC, constituida por la escritura pública N. S0015882 De la cámara de comercio bajo el acta del 16 de enero de 2007 suscrita por asamblea constitutiva, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 10943 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 13 de Febrero de 2007. En su calidad de representante. **EL CONTRATISTA,** Quien actúa en nombre propio y que para los mismos efectos se denominará el contratista, hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios con YENNIFFER LOAIZA ZAMORA C.C 1.053.857.577 de Manizales - Caldas, el convenio se regirá por las siguientes cláusulas que a continuación se expresan y en lo previsto en ellas, por la ley: **PRIMERA:** La siguiente ficha técnica. Realización del Opening evento fundadores 9 de octubre de 2025.

Propuesta Creativa y Aprobación:

El contratista deberá diseñar y presentar al supervisor del contrato, con la debida antelación, una propuesta creativa integral para el show de apertura.

La propuesta deberá basarse en una de las siguientes temáticas: "Carnavales del Mundo" o "Aniversario de Manizales".

Dicha propuesta debe incluir, como mínimo el concepto narrativo, la descripción de los artistas (bailarines, cantantes, etc.), el diseño de vestuario y la pista musical a utilizar.

La propuesta final, incluyendo el número definitivo de artistas en escena, será concertada y aprobada por el supervisor del contrato antes de iniciar su producción.

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

SEGUNDA. El plazo para la ejecución del presente contrato será desde el 27 de septiembre hasta el 12 de octubre del 2025.

TERCERO. El valor del contrato es ($2.500.000) pesos m/c. será pagado de la siguiente manera, El primero un anticipo del 50% previo acuerdo con proveedor YENNIFER LOAIZA ZAMORA, el segundo pago del 50% se hará dos días hábiles después del evento principal desfile cumpleaños de Manizales 12 de octubre del 2025, previa presentación de informes (Descripción de lo que se hizo y sustento fotográfico) y respectiva legalización.

Cualquier cambio que se suscite durante la ejecución del contrato, será avisado con anterioridad por parte del contratista al supervisor del contrato. El pago se efectuará de acuerdo con lo pactado con ASOPIREC. **CUARTA.** El contratista facilitara una parte necesaria, materiales que sean necesarios de acuerdo con lo pactado entre las partes. **QUINTA.** El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del contrato. **SEXTA.** El contratante supervisará la ejecución del servicio encomendado y podrá formular las observaciones del caso. **SEPTIMA.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA.** La prestación del servicio se hará básicamente en la ciudad de Manizales. **NOVENA.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del presente contrato. El domicilio contractual del presente contrato será la ciudad de Manizales. Dirección ASOPIREC, Calle 52 N. 22- 70 oficina 1, Manizales – caldas, 3163134415, asopirecong@outlook.com.

yenniffer loaiza

YENNIFFER LOAIZA ZAMORA

C.C 1.053.857.577 de Manizales – Caldas

Calle 10 carrera 7 A 29 – 3117052621

CONTRATISTA

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATANTE

- ASOPIREC

JORGE ANDRES CIFUENTES L.

C.C 16.070.543 NIT 900.133.471-1

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA - ASOPIREC. Y JONATHAN GERARDO OROZCO HERRERA.

Entre los suscritos a saber: **ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA. con NIT 900.133.471-1**, en su calidad de **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **JORGE ANDRES CIFUENTES LONDOÑO** vecino de la ciudad de Manizales, identificado con cedula de ciudadanía N. 16.070.543, Quien obra en Nombre y representación legal de la Asociación psicosocial con responsabilidad corporativa - ASOPIREC, constituida por la escritura pública N. S0015882 De la cámara de comercio bajo el acta del 16 de enero de 2007 suscrita por asamblea constitutiva, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 10943 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 13 de Febrero de 2007. En su calidad de representante. **EL CONTRATISTA,** Quien actúa en nombre propio y que para los mismos efectos se denominará el contratista, hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios con Jonathan Gerardo Orozco Herrera C.C 1.007.510.498 de Nariño - Antioquia, el convenio se regirá por las siguientes cláusulas que a continuación se expresan y en lo previsto en ellas, por la ley:

PRIMERA: Ejecutar la siguiente cotización.

Logística de 6 Zanqueros, hora a $50.000, el operador facilitara el vestuario. Desfile 12 de octubre cumpleaños 176 de Manizales.

SEGUNDA. El plazo para la ejecución del presente contrato será desde el 01 de octubre hasta el 12 de octubre del 2025.

TERCERO. El valor del contrato: será pagado de la siguiente manera, se hará el pago según lo pactado con el proveedor, las horas de trabajo de cada uno de los zanqueros, previa presentación de informes (Descripción de lo que se hizo y sustento fotográfico).

Cualquier cambio que se suscite durante la ejecución del contrato, será avisado con anterioridad por parte del contratista al supervisor del contrato. El pago se efectuará de acuerdo con lo pactado con ASOPIREC. **CUARTA.** El contratista facilitara una parte

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

necesaria, materiales que sean necesarios de acuerdo con lo pactado entre las partes. **QUINTA.** El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del contrato. **SEXTA.** El contratante supervisará la ejecución del servicio encomendado y podrá formular las observaciones del caso. **SEPTIMA.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA.** La prestación del servicio se hará básicamente en la ciudad de Manizales. **NOVENA.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del presente contrato. El domicilio contractual del presente contrato será la ciudad de Manizales. Dirección ASOPIREC, Calle 52 N. 22-70 oficina 1, Manizales – caldas, 3163134415, asopirecong@outlook.com.

Jonathan Orozco

JONATHAN GERARDO OROZCO HERRERA

C.C 1.007.510.498 de Nariño – Antioquia.

3234595643 – CONTRATISTA.

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con
Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATANTE

- ASOPIREC

JORGE ANDRES CIFUENTES L.

C.C 16.070.543 NIT 900.133.471-1

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA - ASOPIREC. Y CRISTIAN CAMILO OSPINA PINEDA.

Entre los suscritos a saber: **ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA. con NIT 900.133.471-1**, en su calidad de **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **JORGE ANDRES CIFUENTES LONDOÑO** vecino de la ciudad de Manizales, identificado con cedula de ciudadanía N. 16.070.543, Quien obra en Nombre y representación legal de la Asociación psicosocial con responsabilidad corporativa - ASOPIREC, constituida por la escritura pública N. S0015882 De la cámara de comercio bajo el acta del 16 de enero de 2007 suscrita por asamblea constitutiva, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 10943 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 13 de Febrero de 2007. En su calidad de representante. **EL CONTRATISTA,** Quien actúa en nombre propio y que para los mismos efectos se denominará el contratista, hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios con CRISTIAN CAMILO OSPINA PINEDA C.C 1.053.783.292 de Manizales - Caldas, el convenio se regirá por las siguientes cláusulas que a continuación se expresan y en lo previsto en ellas, por la ley:

PRIMERA: Ejecutar la siguiente cotización.

1. 1. Dos (2) Marotes terminados a detalle tipo fantasma Altura: 2 metros desde el gatillo de ajuste al operador. - Articulación: brazos y manos modeladas en espuma de densidad media, cabeza incluida. - Estructura: tubo de PVC de ½ pulgada, con resistencia a presión de 500 p.s.i. - Forrado: base de ajuste al operador en espuma de densidad media color blanco de 2 cm de grosor. - Extensiones de articulación: en PVC pintado en color negro mate. - Vestimenta: liencillo frontal pintado a mano, representando paisajes naturales de la ciudad de Manizales. - Sistema de sujeción: correas de ajuste con hebilla de seguridad y trabillas en la pechera, garantizando comodidad y estabilidad para el operador.
2. 2. 1. Góndola de carga representando el primer sistema de transporte por cable de la ciudad de Manizales - Estructura base: plataforma de 150 cm² en madera, con rodachines que facilitan su desplazamiento durante el evento. - Elemento adicional: en uno de sus laterales se fabricará un gancho en madera, diseñado con las características históricas de la primera góndola que prestó servicio de transporte de suministros en la ciudad a

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

inicios del siglo XX. - Acabados: pieza terminada a detalle con tratamiento artesanal y acabados de alta calidad.
NOTA: Todo incluye artistas, realización - ejecución y vestuario.

SEGUNDA. El plazo para la ejecución del presente contrato será desde el 27 de septiembre hasta el 12 de octubre del 2025.

TERCERO. El valor del contrato es (Cinco millones de pesos) $5.000.000 pesos m/c. será pagado de la siguiente manera, El primero un anticipo del 50% previo acuerdo con proveedor Cristian Camilo Ospina Pineda, el segundo pago del 50% se hará dos días hábiles después del evento principal desfile cumpleaños de Manizales 12 de octubre del 2025, previa presentación de informes (Descripción de lo que se hizo y sustento fotográfico) y respectiva legalización.

Cualquier cambio que se suscite durante la ejecución del contrato, será avisado con anterioridad por parte del contratista al supervisor del contrato. El pago se efectuará de acuerdo con lo pactado con ASOPIREC. **CUARTA.** El contratista facilitara una parte necesaria, materiales que sean necesarios de acuerdo con lo pactado entre las partes. **QUINTA.** El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del contrato. **SEXTA.** El contratante supervisará la ejecución del servicio encomendado y podrá formular las observaciones del caso. **SEPTIMA.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA.** La prestación del servicio se hará básicamente en la ciudad de Manizales. **NOVENA.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del presente contrato. El domicilio contractual del presente contrato será la ciudad de Manizales. Dirección ASOPIREC, Calle 52 N. 22-70 oficina 1, Manizales – caldas, 3163134415, asopirecong@outlook.com.

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CRISTIAN CAMILO OSPINA PINEDA

C.C 1.053.783.292 de Manizales - Caldas

3127499155 – Carrera 34ª 107-34

CONTRATISTA

CONTRATANTE

- ASOPIREC

JORGE ANDRES CIFUENTES L.

C.C 16.070.543 NIT 900.133.471-1

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA - ASOPIREC. Y X2 TEATRO CORPORACION CULTURAL.

Entre los suscritos a saber: **ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA. con NIT 900.133.471-1**, en su calidad de **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **JORGE ANDRES CIFUENTES LONDOÑO** vecino de la ciudad de Manizales, identificado con cedula de ciudadanía N. 16.070.543, Quien obra en Nombre y representación legal de la Asociación psicosocial con responsabilidad corporativa - ASOPIREC, constituida por la escritura pública N. S0015882 De la cámara de comercio bajo el acta del 16 de enero de 2007 suscrita por asamblea constitutiva, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 10943 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 13 de Febrero de 2007. En su calidad de representante. **EL CONTRATISTA,** Quien actúa en nombre propio y que para los mismos efectos se denominará el contratista, hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios con X2 TEATRO CORPORACION CULTURAL NIT 900235124-9 de Manizales - Caldas, el convenio se regirá por las siguientes cláusulas que a continuación se expresan y en lo previsto en ellas, por la ley:

PRIMERA: Participación en el desfile de cumpleaños de Manizales con 10 Marotes, con vestuario (muñecos marioneta gigante.) adaptados para los requerimientos temáticos del desfile, con la participación de 10 Manipuladores. Dos coordinadores o apoyo logístico.

SEGUNDA. El plazo para la ejecución del presente contrato será desde el 27 de septiembre hasta el 12 de octubre del 2025.

TERCERO. El valor del contrato es (Cinco millones de pesos) $5.000.000 pesos m/c. será pagado de la siguiente manera, El primero un anticipo del 50% previo acuerdo con proveedor X2 TEATRO CORPORACION CULTURAL, el segundo pago del 50% se hará dos días hábiles después del evento principal desfile cumpleaños de Manizales 12 de octubre del 2025, previa presentación de informes (Descripción de lo que se hizo y sustento fotográfico) y respectiva legalización.

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

Cualquier cambio que se suscite durante la ejecución del contrato, será avisado con anterioridad por parte del contratista al supervisor del contrato. El pago se efectuará de acuerdo con lo pactado con ASOPIREC. **CUARTA.** El contratista facilitara una parte necesaria, materiales que sean necesarios de acuerdo con lo pactado entre las partes. **QUINTA.** El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del contrato. **SEXTA.** El contratante supervisará la ejecución del servicio encomendado y podrá formular las observaciones del caso. **SEPTIMA.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA.** La prestación del servicio se hará básicamente en la ciudad de Manizales. **NOVENA.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del presente contrato. El domicilio contractual del presente contrato será la ciudad de Manizales. Dirección ASOPIREC, Calle 52 N. 22-70 oficina 1, Manizales – caldas, 3163134415, asopirecong@outlook.com.

X2 TEATRO CORPORACION CULTURAL

NIT. 900235124-9 de Manizales - Caldas

Carrera 23, 25 – 61 oficina 704 - 3143601045

Luis Guiovany Largo León

Representante legal.

CONTRATISTA

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con
Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATANTE

- ASOPIREC

JORGE ANDRES CIFUENTES L.

C.C 16.070.543 NIT 900.133.471-1

Manizales, 14 de octubre de 2025

Señor(a)es: Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa – ASOPIREC.

Se presenta a continuación la sustentación de cumplimiento del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA - ASOPIREC. Y CRISTIAN CAMILO OSPINA PINEDA.

INFORME DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Entre la Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa – ASOPIREC y el contratista Cristian Camilo Ospina Pineda

1. Datos Generales del Contrato

Contratante: Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa – ASOPIREC
Contratista: Cristian Camilo Ospina Pineda
Cédula de Ciudadanía: 1.053.783.292 de Manizales, Caldas
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios
Objeto Contractual:
Ejecución y entrega de dos (2) marotes tipo fantasma terminados a detalle y una (1) góndola de carga representando el primer sistema de transporte por cable de la ciudad de Manizales, conforme a las especificaciones técnicas y estéticas definidas en la cotización anexa al contrato.

Lugar de Ejecución: Ciudad de Manizales, Caldas
Periodo de Ejecución: del 29 de septiembre del 2025 al 12 de octubre del 2025
Evento Final: Desfile cumpleaños número 176 de Manizales

2. Descripción del Cumplimiento Contractual

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios, el contratista Cristian Camilo Ospina Pineda desarrolló las siguientes actividades, las cuales se realizaron conforme a las condiciones técnicas, artísticas y de calidad acordadas con la Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa – ASOPIREC.

2.1. Etapa de Planeación y Diseño

Durante esta fase se realizó el diseño conceptual de los elementos contratados, definiendo dimensiones, materiales, mecanismos de articulación y acabados.
Se elaboraron bocetos técnicos de los dos marotes tipo fantasma y de la góndola histórica de

carga, garantizando fidelidad a los referentes patrimoniales de la ciudad de Manizales y coherencia estética con el evento al cual estaban destinados.

2.2. Etapa de Construcción y Ensamble

Marotes tipo fantasma (2 unidades):
- Altura: 2 metros desde el gatillo de ajuste al operador.
- Articulación: brazos y manos modeladas en espuma de densidad alta, cabeza incluida.
- Estructura: tubo de PVC de ½ pulgada, con resistencia a presión de 500 p.s.i.
- Forrado: base de ajuste al operador en espuma de densidad media color rosado para garntizar la durabilidad en el evento (8 cm de grosor).
- Extensiones de articulación en PVC
. - Vestimenta: liencillo frontal pintado a mano, representando paisajes naturales y urbanos de la ciudad de Manizales.
- Sistema de sujeción: correas de ajuste con hebilla de seguridad y trabillas en la pechera, garantizando comodidad y estabilidad para el operador.

Góndola de carga:
- Estructura base: plataforma de 150 cm^2 en madera con rodachines para su desplazamiento.
- Elemento adicional: gancho en madera representando las características históricas de la primera góndola de transporte por cable de Manizales.

2.3. Etapa de Pintura, Detalle y Vestuario

Durante esta fase se ejecutaron los acabados pictóricos a mano sobre liencillo, estructura PVC de ½ pulgada y goma espuma de alta densidad para los detalles faciales y de manos, integrando motivos naturales y urbanos representativos de Manizales.
Se diseñó y elaboró el vestuario correspondiente a los operadores de los marotes, cuidando la coherencia cromática y funcionalidad del conjunto escenográfico.

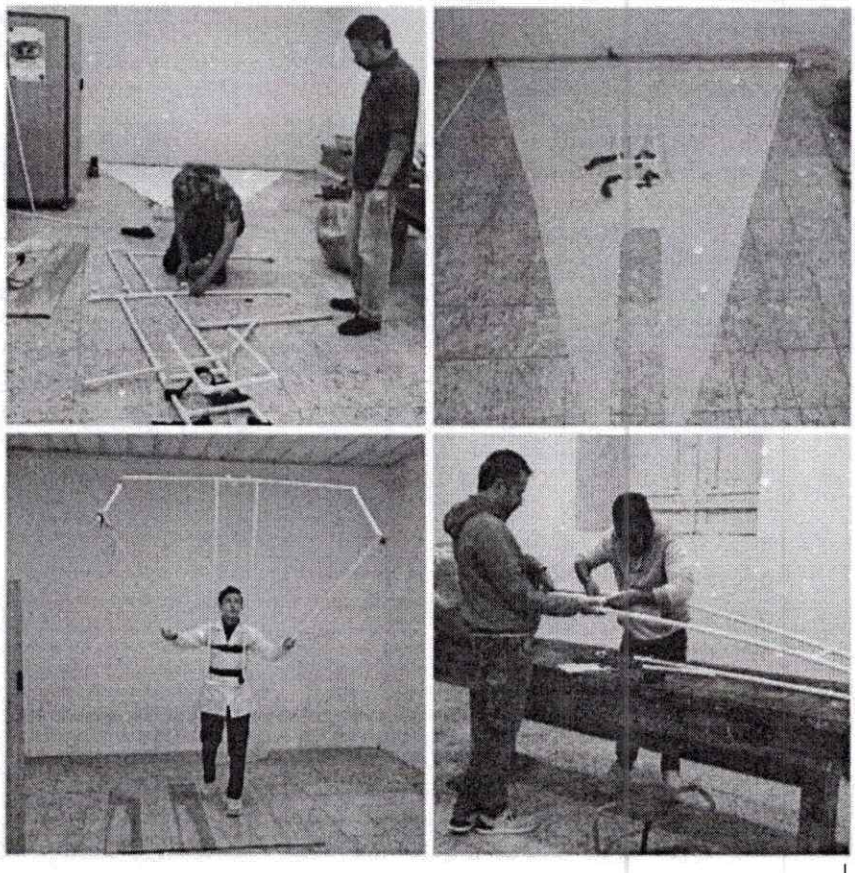
2.4. Etapa de Montaje y Participación en el Desfile

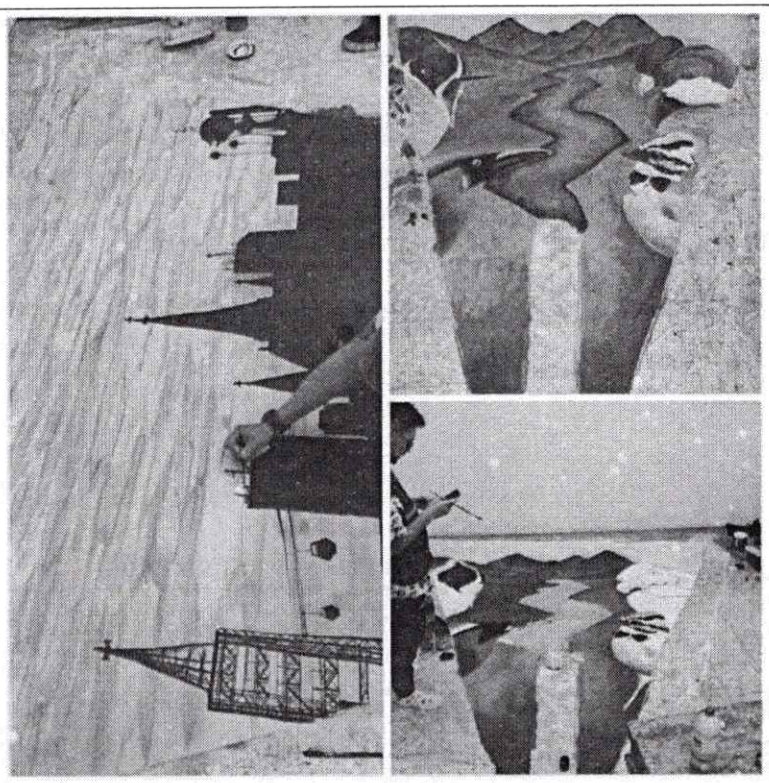
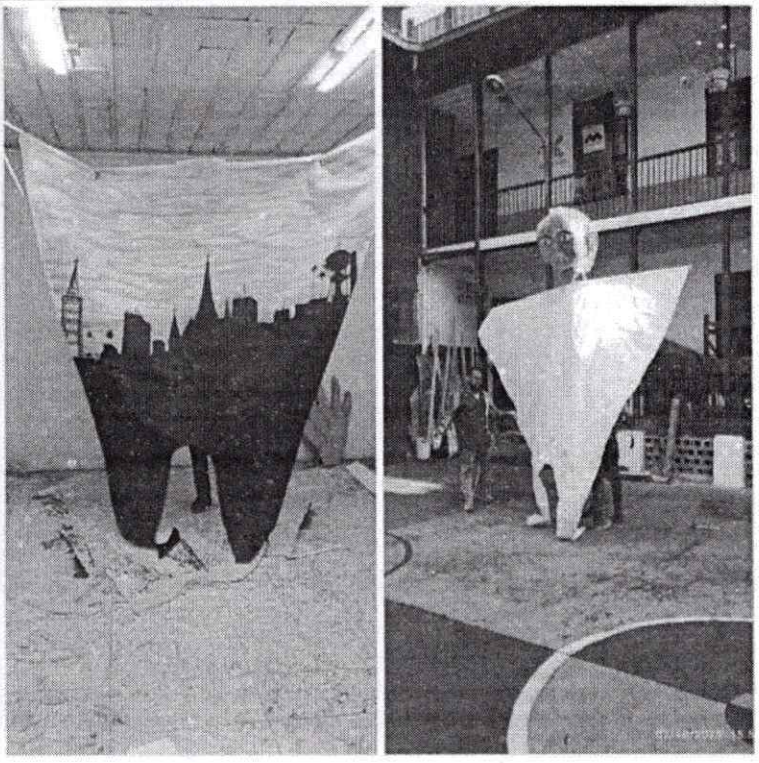
Los elementos construidos fueron trasladados al punto de encuentro designado por la organización del Desfile del cumpleaños de Manizales, donde se realizó la instalación y ajuste de los mecanismos de sujeción.
Durante el evento, los marotes y la góndola cumplieron su función escénica, destacándose por su presencia visual, su valor artesanal y la calidad de los acabados, representando de manera simbólica la identidad cultural e histórica de la ciudad.

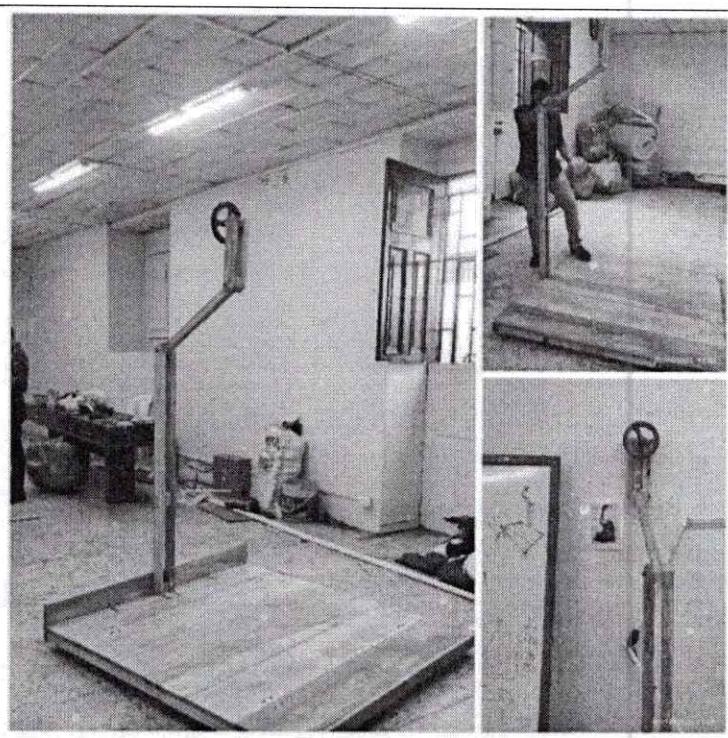
3. Resultado Final y Evaluación

El contratista cumplió en su totalidad con las obligaciones pactadas en el contrato, entregando los elementos artísticos y escenográficos dentro del plazo estipulado, con estándares de calidad y fidelidad técnica acordes al objeto del convenio.

4. Registro Fotográfico

No	Descripción	Fotografía:
1	Proceso de construcción de la estructura de los marotes en tubería PVC de ½ pulgada con 500 psi, de alta presión, para garantizar la calidad en su operacíon.	

2	Proceso de pintura sobre el liencillo con caracteristicas tipo fantasma. Representaciones del paisaje urbano y natural de la ciudad de Manizales en pintura acrilica.	
3	Ensayo previo al desfile para probar resistencia y adaptabilidad de los materiales. De acuerdo a estas pruebas se realizaron ajustes y mejoras priorizando la comodidad del marotista.	

4	Proceso de contrucción de la góndola en madera con accesorios añadidos como rieles, para conservar la apariencia de las góndolas de carga, que hicieron parte del primer sistema de transporte por cable en Manizales.	
5	Detalle de la góndola terminada	

6	Participación en el desfile de la Feria de Manizales	 

5. Firmas

El Contratista

Cristian Camilo Ospina Pineda
C.C. 1.053.783.292 de Manizales

Lugar y Fecha: Manizales, 14 de octubre de 2025

ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA

INFORME:

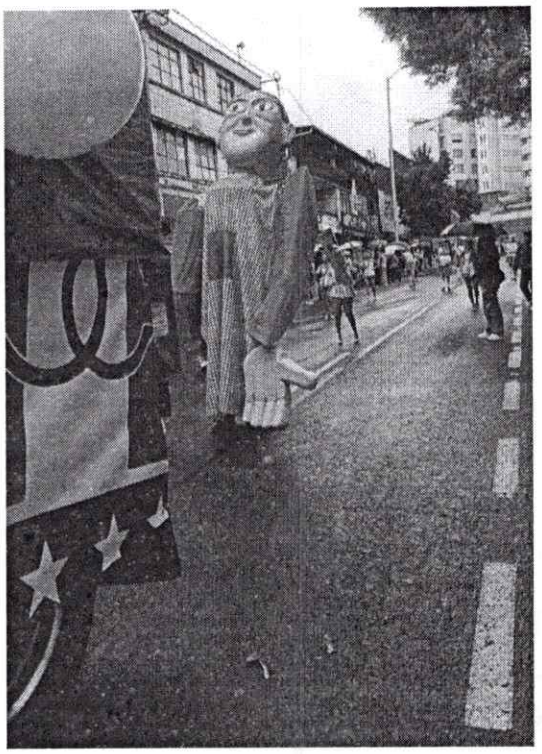
X2 TEATRO CORPORACION CULTURAL

Desfile Cumpleaños de Manizales. 2025.

para el desfile del cumpleaños de Manizales x2 teatro realizó una vez concertado con la secretaría de cultura y turismo de la ciudad de Manizales, su participación y apoyo mediante la exhibición y utilización de 10 marotes o muñecos gigantes, que fueron distribuidos en seis diferentes lugares del recorrido del desfile, que celebra el cumpleaños de nuestra hermosa ciudad.



Cada una de las piezas utilizadas para este fin hacen parte del sistema de integración y acción lúdica emprendida por x2 teatro en sus actividades de teatro callejero comparsa o actos festivos en espacios no convencionales, el público que pudo apreciar la participación de x2 teatro a través de los marotes o muñecos gigantes, aplaudió El colorido la fantasía y el propósito lúdico recreativo de esta herramienta teatral.



1 se logró cautivar al público con la participación de los marotes.

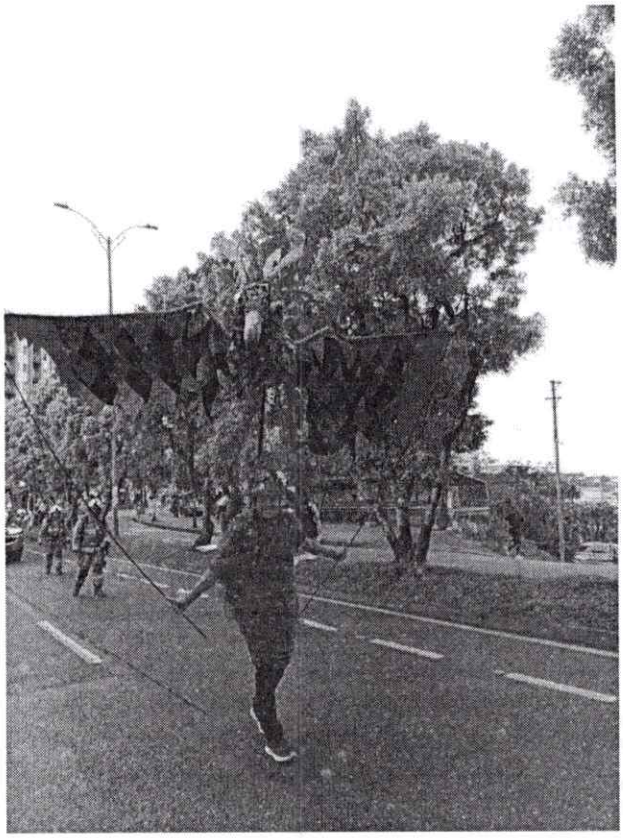
2 Manizales logro sumergirse en la fantasía del arte escénico para la calle.

3 el publico del desfile disfruto de una maravillosa experiencia creativa.

Es fundamental reconocer la importancia de estos espacios para el fortalecimiento de las artes escénicas en la ciudad de Manizales y el eje cafetero así mismo valorar el fortalecimiento del teatro callejero como instrumento narrativo en desfiles conmemorativos.



La calle un escenario para la fantasía, la música y las lúdicas.



Giovany largo león

X2 teatro corporación cultural

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA - ASOPIREC. Y CRISTIAN CAMILO OSPINA PINEDA.

Entre los suscritos a saber: **ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA. con NIT 900.133.471-1**, en su calidad de **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **JORGE ANDRES CIFUENTES LONDOÑO** vecino de la ciudad de Manizales, identificado con cedula de ciudadanía N. 16.070.543, Quien obra en Nombre y representación legal de la Asociación psicosocial con responsabilidad corporativa - ASOPIREC, constituida por la escritura pública N. S0015882 De la cámara de comercio bajo el acta del 16 de enero de 2007 suscrita por asamblea constitutiva, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 10943 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 13 de Febrero de 2007. En su calidad de representante. **EL CONTRATISTA,** Quien actúa en nombre propio y que para los mismos efectos se denominará el contratista, hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios con CRISTIAN CAMILO OSPINA PINEDA C.C 1.053.783.292 de Manizales - Caldas, el convenio se regirá por las siguientes cláusulas que a continuación se expresan y en lo previsto en ellas, por la ley:

PRIMERA: Ejecutar la siguiente cotización.

1. 1. Dos (2) Marotes terminados a detalle tipo fantasma Altura: 2 metros desde el gatillo de ajuste al operador. - Articulación: brazos y manos modeladas en espuma de densidad media, cabeza incluida. - Estructura: tubo de PVC de ½ pulgada, con resistencia a presión de 500 p.s.i. - Forrado: base de ajuste al operador en espuma de densidad media color blanco de 2 cm de grosor. - Extensiones de articulación: en PVC pintado en color negro mate. - Vestimenta: liencillo frontal pintado a mano, representando paisajes naturales de la ciudad de Manizales. - Sistema de sujeción: correas de ajuste con hebilla de seguridad y trabillas en la pechera, garantizando comodidad y estabilidad para el operador.
2. 2. 1. Góndola de carga representando el primer sistema de transporte por cable de la ciudad de Manizales - Estructura base: plataforma de 150 cm² en madera, con rodachines que facilitan su desplazamiento durante el evento. - Elemento adicional: en uno de sus laterales se fabricará un gancho en madera, diseñado con las características históricas de la primera góndola que prestó servicio de transporte de suministros en la ciudad a

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

inicios del siglo XX. - Acabados: pieza terminada a detalle con tratamiento artesanal y acabados de alta calidad.
NOTA: Todo incluye artistas, realización - ejecución y vestuario.

SEGUNDA. El plazo para la ejecución del presente contrato será desde el 27 de septiembre hasta el 12 de octubre del 2025.

TERCERO. El valor del contrato es (Cinco millones de pesos) $5.000.000 pesos m/c. será pagado de la siguiente manera, El primero un anticipo del 50% previo acuerdo con proveedor Cristian Camilo Ospina Pineda, el segundo pago del 50% se hará dos días hábiles después del evento principal desfile cumpleaños de Manizales 12 de octubre del 2025, previa presentación de informes (Descripción de lo que se hizo y sustento fotográfico) y respectiva legalización.

Cualquier cambio que se suscite durante la ejecución del contrato, será avisado con anterioridad por parte del contratista al supervisor del contrato. El pago se efectuará de acuerdo con lo pactado con ASOPIREC. **CUARTA.** El contratista facilitara una parte necesaria, materiales que sean necesarios de acuerdo con lo pactado entre las partes. **QUINTA.** El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del contrato. **SEXTA.** El contratante supervisará la ejecución del servicio encomendado y podrá formular las observaciones del caso. **SEPTIMA.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA.** La prestación del servicio se hará básicamente en la ciudad de Manizales. **NOVENA.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del presente contrato. El domicilio contractual del presente contrato será la ciudad de Manizales. Dirección ASOPIREC, Calle 52 N. 22-70 oficina 1, Manizales – caldas, 3163134415, asopirecong@outlook.com.

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CRISTIAN CAMILO OSPINA PINEDA

C.C 1.053.783.292 de Manizales - Caldas

3127499155 – Carrera 34ª 107-34

CONTRATISTA

CONTRATANTE

- ASOPIREC

JORGE ANDRES CIFUENTES L.

C.C 16.070.543 NIT 900.133.471-1

Manizales, 14 de octubre de 2025

Señor(a)es: Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa – ASOPIREC.

Se presenta a continuación la sustentación de cumplimiento del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA - ASOPIREC. Y CRISTIAN CAMILO OSPINA PINEDA.

INFORME DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Entre la Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa – ASOPIREC y el contratista Cristian Camilo Ospina Pineda

1. Datos Generales del Contrato

Contratante: Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa – ASOPIREC
Contratista: Cristian Camilo Ospina Pineda
Cédula de Ciudadanía: 1.053.783.292 de Manizales, Caldas
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios
Objeto Contractual:
Ejecución y entrega de dos (2) marotes tipo fantasma terminados a detalle y una (1) góndola de carga representando el primer sistema de transporte por cable de la ciudad de Manizales, conforme a las especificaciones técnicas y estéticas definidas en la cotización anexa al contrato.

Lugar de Ejecución: Ciudad de Manizales, Caldas
Periodo de Ejecución: del 29 de septiembre del 2025 al 12 de octubre del 2025
Evento Final: Desfile cumpleaños número 176 de Manizales

2. Descripción del Cumplimiento Contractual

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios, el contratista Cristian Camilo Ospina Pineda desarrolló las siguientes actividades, las cuales se realizaron conforme a las condiciones técnicas, artísticas y de calidad acordadas con la Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa – ASOPIREC.

2.1. Etapa de Planeación y Diseño

Durante esta fase se realizó el diseño conceptual de los elementos contratados, definiendo dimensiones, materiales, mecanismos de articulación y acabados.
Se elaboraron bocetos técnicos de los dos marotes tipo fantasma y de la góndola histórica de

carga, garantizando fidelidad a los referentes patrimoniales de la ciudad de Manizales y coherencia estética con el evento al cual estaban destinados.

2.2. Etapa de Construcción y Ensamble

Marotes tipo fantasma (2 unidades):
- Altura: 2 metros desde el gatillo de ajuste al operador.
- Articulación: brazos y manos modeladas en espuma de densidad alta, cabeza incluida.
- Estructura: tubo de PVC de ½ pulgada, con resistencia a presión de 500 p.s.i.
- Forrado: base de ajuste al operador en espuma de densidad media color rosado para garntizar la durabilidad en el evento (8 cm de grosor).
- Extensiones de articulación en PVC
. - Vestimenta: liencillo frontal pintado a mano, representando paisajes naturales y urbanos de la ciudad de Manizales.
- Sistema de sujeción: correas de ajuste con hebilla de seguridad y trabillas en la pechera, garantizando comodidad y estabilidad para el operador.

Góndola de carga:
- Estructura base: plataforma de 150 cm^2 en madera con rodachines para su desplazamiento.
- Elemento adicional: gancho en madera representando las características históricas de la primera góndola de transporte por cable de Manizales.

2.3. Etapa de Pintura, Detalle y Vestuario

Durante esta fase se ejecutaron los acabados pictóricos a mano sobre liencillo, estructura PVC de ½ pulgada y goma espuma de alta densidad para los detalles faciales y de manos, integrando motivos naturales y urbanos representativos de Manizales.
Se diseñó y elaboró el vestuario correspondiente a los operadores de los marotes, cuidando la coherencia cromática y funcionalidad del conjunto escenográfico.

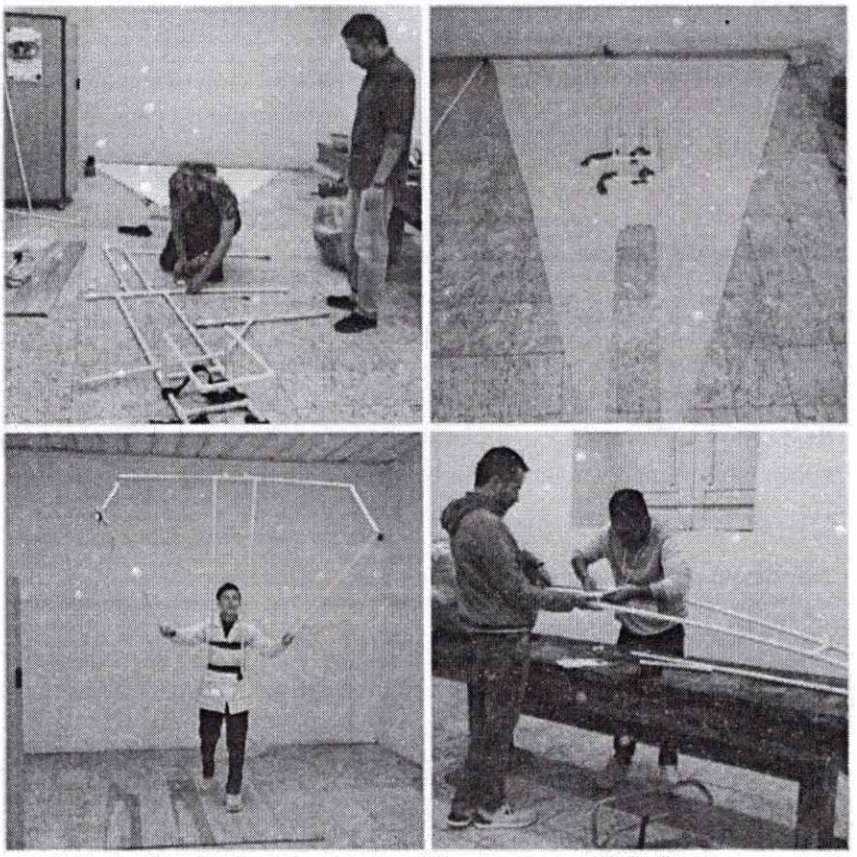
2.4. Etapa de Montaje y Participación en el Desfile

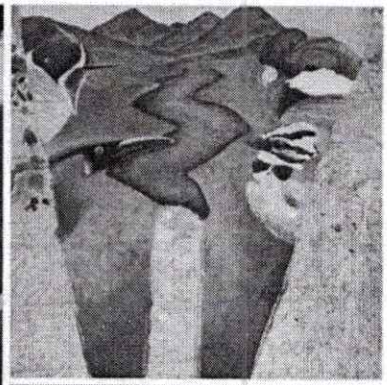
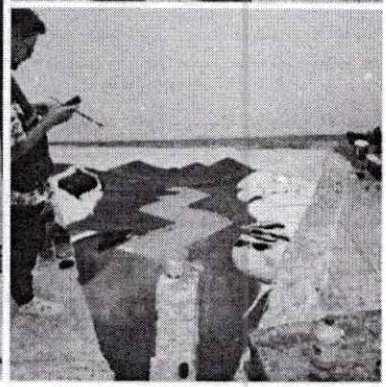
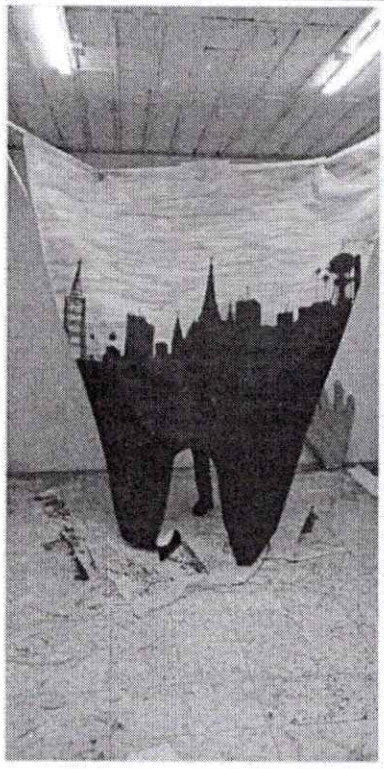
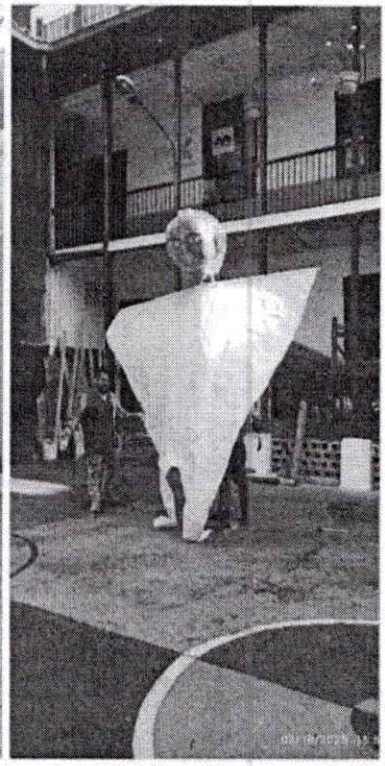
Los elementos construidos fueron trasladados al punto de encuentro designado por la organización del Desfile del cumpleaños de Manizales, donde se realizó la instalación y ajuste de los mecanismos de sujeción.
Durante el evento, los marotes y la góndola cumplieron su función escénica, destacándose por su presencia visual, su valor artesanal y la calidad de los acabados, representando de manera simbólica la identidad cultural e histórica de la ciudad.

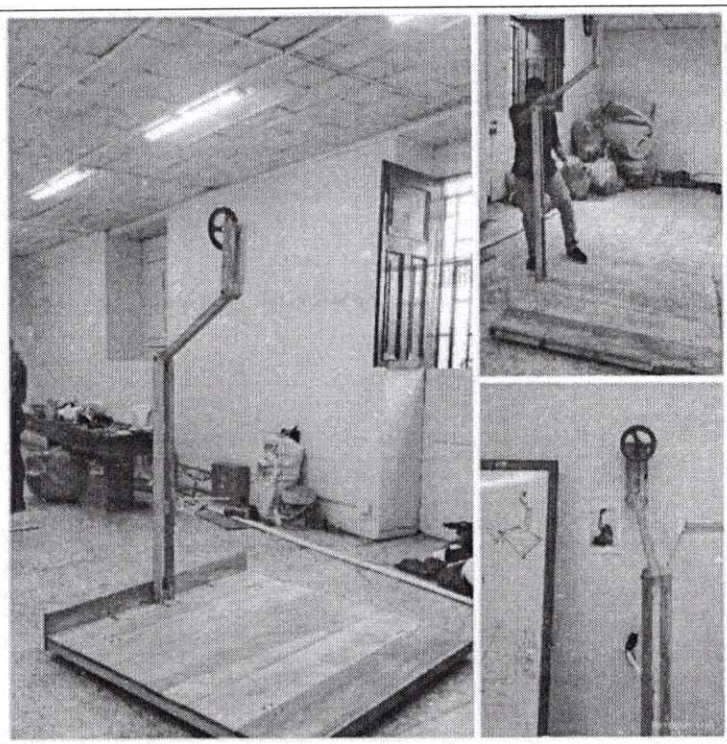
3. Resultado Final y Evaluación

El contratista cumplió en su totalidad con las obligaciones pactadas en el contrato, entregando los elementos artísticos y escenográficos dentro del plazo estipulado, con estándares de calidad y fidelidad técnica acordes al objeto del convenio.

4. Registro Fotográfico

No	Descripción	Fotografía:
1	Proceso de construcción de la estructura de los marotes en tubería PVC de ½ pulgada con 500 psi, de alta presión, para garantizar la calidad en su operacíon.	

2	Proceso de pintura sobre el liencillo con caracteristicas tipo fantasma. Representaciones del paisaje urbano y natural de la ciudad de Manizales en pintura acrilica.	  
3	Ensayo previo al desfile para probar resistencia y adaptabilidad de los materiales. De acuerdo a estas pruebas se realizaron ajustes y mejoras priorizando la comodidad del marotista.	 

4	Proceso de contrucción de la góndola en madera con accesorios añadidos como rieles, para conservar la apariencia de las góndolas de carga, que hicieron parte del primer sistema de transporte por cable en Manizales.	
5	Detalle de la góndola terminada	

6	Participación en el desfile de la Feria de Manizales	 

5. Firmas

El Contratista

Cristian Camilo Ospina Pineda
C.C. 1.053.783.292 de Manizales

Lugar y Fecha: Manizales, 14 de octubre de 2025

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA - ASOPIREC. Y ALEJANDRO MEDINA GARCIA.

Entre los suscritos a saber: **ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA. con NIT 900.133.471-1**, en su calidad de **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **JORGE ANDRES CIFUENTES LONDOÑO** vecino de la ciudad de Manizales, identificado con cedula de ciudadanía N. 16.070.543, Quien obra en Nombre y representación legal de la Asociación psicosocial con responsabilidad corporativa - ASOPIREC, constituida por la escritura pública N. S0015882 De la cámara de comercio bajo el acta del 16 de enero de 2007 suscrita por asamblea constitutiva, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 10943 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 13 de Febrero de 2007. En su calidad de representante. **EL CONTRATISTA,** Quien actúa en nombre propio y que para los mismos efectos se denominará el contratista, hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios con Alejandro Medina García C.C 16.073.479 de Manizales - Caldas, el convenio se regirá por las siguientes cláusulas que a continuación se expresan y en lo previsto en ellas, por la ley:

PRIMERA: Ejecutar la siguiente cotización.

- Sonido

7 sonidos intermedios

600.000x7=4.200.000

6 sonidos básicos

500.000x6=3.000.000. TOTAL 13 SONIDOS

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

SEGUNDA. El plazo para la ejecución del presente contrato será desde el 06 de octubre hasta el 12 de octubre del 2025.

TERCERO. El valor del contrato es $7.200.000. será pagado de la siguiente manera, El primero un anticipo del previo acuerdo con proveedor responsable Alejandro Medina García, el segundo pago se hará dos días hábiles después del evento principal desfile cumpleaños de Manizales 12 de octubre del 2025, previa presentación de informes (Descripción de lo que se hizo y sustento fotográfico) y respectiva legalización.

Cualquier cambio que se suscite durante la ejecución del contrato, será avisado con anterioridad por parte del contratista al supervisor del contrato. El pago se efectuará de acuerdo con lo pactado con ASOPIREC. **CUARTA.** El contratista facilitara una parte necesaria, materiales que sean necesarios de acuerdo con lo pactado entre las partes. **QUINTA.** El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del contrato. **SEXTA.** El contratante supervisará la ejecución del servicio encomendado y podrá formular las observaciones del caso. **SEPTIMA.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA.** La prestación del servicio se hará básicamente en la ciudad de Manizales. **NOVENA.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del presente contrato. El domicilio contractual del presente contrato será la ciudad de Manizales. Dirección ASOPIREC, Calle 52 N. 22-70 oficina 1, Manizales – caldas, 3163134415, asopirecong@outlook.com.

Alejandro Medina G.

ALEJANDRO MEDINA GARCIA

C.C 16.073.479 de Manizales - Caldas

3122728699 – CONTRATISTA.

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con
Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATANTE

- ASOPIREC

JORGE ANDRES CIFUENTES L.

C.C 16.070.543 NIT 900.133.471-1

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA - ASOPIREC. Y MARIANA ARISTIZABAL NARANJO.

Entre los suscritos a saber: **ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA. con NIT 900.133.471-1**, en su calidad de **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **JORGE ANDRES CIFUENTES LONDOÑO** vecino de la ciudad de Manizales, identificado con cedula de ciudadanía N. 16.070.543, Quien obra en Nombre y representación legal de la Asociación psicosocial con responsabilidad corporativa - ASOPIREC, constituida por la escritura pública N. S0015882 De la cámara de comercio bajo el acta del 16 de enero de 2007 suscrita por asamblea constitutiva, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 10943 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 13 de Febrero de 2007. En su calidad de representante. **EL CONTRATISTA,** Quien actúa en nombre propio y que para los mismos efectos se denominará el contratista, hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios con MARIANA ARISTIZABAL NARANJO C.C 1.053.857.650 de Manizales - Caldas, el convenio se regirá por las siguientes cláusulas que a continuación se expresan y en lo previsto en ellas, por la ley:

PRIMERA: Ejecutar la siguiente cotización.

COTIZACION PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO MANIZALES		**FECHA** 25/09/25	Zona Racing
DESCRIPCIÓN	**CANT**	**VALOR UNIT**	**VALOR TOTAL**
Servicio de Publicidad Movil en Carro Valla *Valor por dia x 8hrs	6	$ 320.000	$ 1.920.000
Impresion Lona para Carro Valla	6	$ 380.000	$ 2.280.000
Alquiler de cabinas 15" con inversores	6	$ 290.000	$ 1.740.000
TOTAL COTIZACION			**$ 5.940.000**

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

SEGUNDA. El plazo para la ejecución del presente contrato será desde el 27 de septiembre hasta el 12 de octubre del 2025.

TERCERO. El valor del contrato es (Cinco millones novecientos cuarenta mil pesos) $5.940.000 pesos m/c. será pagado de la siguiente manera, El primero un anticipo del 50% previo acuerdo con proveedor zona Racing, el segundo pago del 50% se hará un día antes del evento principal el día del desfile cumpleaños de manizales 12 de octubre del 2025.

Cualquier cambio que se suscite durante la ejecución del contrato, será avisado con anterioridad por parte del contratista al supervisor del contrato. El pago se efectuará de acuerdo con lo pactado con ASOPIREC. **CUARTA.** El contratista facilitara una parte necesaria, materiales que sean necesarios de acuerdo con lo pactado entre las partes. **QUINTA.** El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del contrato. **SEXTA.** El contratante supervisará la ejecución del servicio encomendado y podrá formular las observaciones del caso. **SEPTIMA.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA.** La prestación del servicio se hará básicamente en la ciudad de Manizales. **NOVENA.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del presente contrato. El domicilio contractual del presente contrato será la ciudad de Manizales. Dirección ASOPIREC, Calle 52 N. 22-70 oficina 1, Manizales – caldas, 3163134415, asopirecong@outlook.com.

MARIANA NARANJO ARISTIZABAL

C.C 1.053.857.650 de Manizales - Caldas

3104626673 – Calle 50 n.29-20

CONTRATISTA

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATANTE

- ASOPIREC

JORGE ANDRES CIFUENTES L.

C.C 16.070.543 NIT 900.133.471-1

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA - ASOPIREC. Y JULIAN ANDRES MARIN LOPEZ.

Entre los suscritos a saber: **ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA. con NIT 900.133.471-1**, en su calidad de **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **JORGE ANDRES CIFUENTES LONDOÑO** vecino de la ciudad de Manizales, identificado con cedula de ciudadanía N. 16.070.543, Quien obra en Nombre y representación legal de la Asociación psicosocial con responsabilidad corporativa - ASOPIREC, constituida por la escritura pública N. S0015882 De la cámara de comercio bajo el acta del 16 de enero de 2007 suscrita por asamblea constitutiva, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 10943 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 13 de Febrero de 2007. En su calidad de representante. **EL CONTRATISTA,** Quien actúa en nombre propio y que para los mismos efectos se denominará el contratista, hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios con JULIAN ANDRES MARIN LOPEZ C.C 1.054.916.369 de Anserma - Caldas, el convenio se regirá por las siguientes cláusulas que a continuación se expresan y en lo previsto en ellas, por la ley:

PRIMERA: Ejecutar la siguiente cotización.

Alquiler de tractomula desfile cumpleaños de Manizales número 176.

SEGUNDA. El plazo para la ejecución del presente contrato será desde el 03 de octubre hasta el 12 de octubre del 2025.

TERCERO. El valor del contrato es $1.000.000 pesos m/c. será pagado de la siguiente manera, El primero un anticipo del previo acuerdo con proveedor Julián Andrés Marín López, el segundo pago se hará dos días hábiles después del evento principal desfile cumpleaños de Manizales 12 de octubre del 2025, previa presentación de informes (Descripción de lo que se hizo y sustento fotográfico) y respectiva legalización.

Cualquier cambio que se suscite durante la ejecución del contrato, será avisado con anterioridad por parte del contratista al supervisor del contrato. El pago se efectuará de

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

acuerdo con lo pactado con ASOPIREC. **CUARTA.** El contratista facilitara una parte necesaria, materiales que sean necesarios de acuerdo con lo pactado entre las partes. **QUINTA.** El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del contrato. **SEXTA.** El contratante supervisará la ejecución del servicio encomendado y podrá formular las observaciones del caso. **SEPTIMA.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA.** La prestación del servicio se hará básicamente en la ciudad de Manizales. **NOVENA.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del presente contrato. El domicilio contractual del presente contrato será la ciudad de Manizales. Dirección ASOPIREC, Calle 52 N. 22-70 oficina 1, Manizales – caldas, 3163134415, asopirecong@outlook.com.

JULIAN ANDRES MARIN LOPEZ

C.C 1.054.916.369 de Anserma - Caldas

3104981687 – CONTRATISTA

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con
Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATANTE

- ASOPIREC

JORGE ANDRES CIFUENTES L.

C.C 16.070.543 NIT 900.133.471-1

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Yuli Stefany Osorio Giraldo

CC 1053830004 de Manizales - Caldas

Realizó y aprobó el Curso Soporte Vital Básico RCP (BLS) Resolución 3100 -2019 con un total de 48 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2024-09-20
Fecha de vencimiento: 2026-09-20

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

YULI STEFANY OSORIO GIRALDO
C.C 1.053.830.004

REFERENCIAS PERSONALES

- BRAYAN ANDRES VILLA CASTRO
 Guarda de seguridad
 Cel.: 3123824134

- CLAUDIA MARCELA BERNAL GIRALDO
 Auxiliar de Enfermería
 Cel.: 3183076967

- JULIAN ANDRES NIETO AVILA
 Patrullero Policía Nacional
 Cel.: 3128656507

Para efectos legales hago constar que la información suministrada en la hoja de vida es totalmente cierta y puede ser verificada a cabalidad.

REFERENCIAS LABORALES

LEWIS CORTEZ QUIROGA

Jefe de UCIN

Tel.: 8990000 Ext.: 102- 109

JULIO CESAR AYA

Jefe

Cel.: 3168544001

OSVALDO

Jefe

tel.: 8782500 ex 112

ADRIANA SANCHEZ

Jefe coordinadora de enfermería

Tel: 3023727688

YOLANDA GARCIA

Jefe coordinadora ambulancia

3174377953

AMBULANCIAS CODIGO AZUL MANIZALES S.A.S

CARGO: Auxiliar de emfermeria

TIEMPO LABORADO: Febrero 02/2021 - Octubre 2021

JEFE INMEDIATO: Julio Cesar Aya

FUNCIONES: Asistencia basica terrestre dentro y fuera de la ciudad, para paciente critico, semaforizacion y demas actividades en pro del paciente.

AMBULANCIAS LINEA VIDA

CARGO: Auxiliar de emfermeria

TIEMPO LABORADO: Octubre 2021- AUN LABORANDO

JEFE INMEDIATO: Yolanda Garcia

FUNCIONES: Asistencia basica terrestre dentro y fuera de la ciudad, para paciente critico, semaforizacion y demas actividades en pro del paciente.

FUNCIONES: Asistencia de paciente postrado en cama, alimentación, baño, cuidado del paciente crítico de la unidad de cuidado intermedio.

CLINICA PRESENTACION

CARGO: Auxiliar de enfermería

TIEMPO LABORADO: Enero de 2022- Septieembre de 2024

JEFE INMEDIATO: Claudia Diaz (jefe inmediata)

FUNCIONES: Asistencia al paciente crítico de la unidad de cuidado intensivo, manejo de paciente entubado, administración de medicamentos, asistencia de procedimientos críticos, aseo de los pacientes, y de la unidad, trabajo en los servicios de urgencias maanejo de paciente politraumatizado

CLINICA SANTA ANA Y CLINICA AMAN

CARGO: Auxiliar de enfermería

TIEMPO LABORADO: Septiembre de 2019- abril de 2020

JEFE INMEDIATO: Adriana Sánchez (coordinadora enfermería)

FUNCIONES: Asistencia al paciente crítico del servicio de urgencias y hospitalización, así mismo en el servicio de ambulancia institucional, administración de medicamentos, aseo de los pacientes, y de la unidad.

oncologico.

VIVE SALUD IPS

CARGO: Auxiliar de Enfermería

TIEMPO LABORADO Octubre 2017 – Junio 2018

JEFE INMEDIATO: María Isabel Jaramillo

FUNCIONES: Asistencia de paciente postrado en cama, alimentación, baño, cuidado del paciente paliativo, asistencia de todas las necesidades requeridas en el domicilio con el paciente

INSTITUTO DEL CORAZÓN

CARGO: Auxiliar de Enfermería

TIEMPO LABORADO junio 2015 – Enero 2016

JEFE INMEDIATO: Lewis Cortes (jefe)

- CURSO DE REANIMACION BASICO

EXPERIENCIA LABORAL

CLINICA VERSALLES

CARGO: Auxiliar de Enfermería

TIEMPO LABORADO: Mayo 2014 a Febrero 2015

JEFE INMEDIATO: Angélica Escobar (Jefe de departamento de enfermería)

FUNCIONES: Atención integral al paciente del servicio de hospitalización, baño asistido, baño en cama, alimentación de pacientes, medicamentos.

ONCOLOGOS DE OCCIDENTE

CARGO: Auxiliar de Enfermería

TIEMPO LABORADO Septiembre 24 del 2024 – Junio 5 del 2025

JEFE INMEDIATO: NATALIA OSPINA (Jefe inmediata)

FUNCIONES: Asistencia de paciente postrado en cama, alimentación, baño, cuidado del paciente paliativo, cuidado paciente critico y paciente

YULI STEFANY OSORIO GIRALDO

DATOS PERSONALES



YULI STEFANY OSORIO GIRALDO
CC: 1053830004
EDAD: 31AÑOS
TELEFONO: 3223743723
ESTADO CIVIL: UNION LIBRE

Experiencia en cuidado de pacientes, soy una persona muy responsable, proactiva, puntual, trabajo bajo presión.

ESTUDIOS

TECNOLÓGICOS: Auxiliar de enfermería 2012

SECUNDARIOS: Colegio Eugenio Pacelli.
Manizales 2010

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

CAMPUS
FUNDACIÓN EDUCATIVA

CERTIMEDICAS

FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

CERTIFICA QUE:

JULIANA MARCELA ALZATE PIEDRAHITA

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía

No° : 1053784578

Realizó y aprobó el Curso básico de:

ATENCIÓN PREHOSPITALARIA (APH) (BÁSICO)

Con una intensidad horaria de:

45 horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 2025-08-13, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 año A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA

VERIFIQUE VALIDEZ

REPRESENTANTE LEGAL	PROFESIONAL EN SALUD	GERENTE GENERAL
1113628529	1069736330	1069712431

RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

REFERENCIAS PERSONALES

Luisa Fernanda Alzate
Jefe coordinadora unidad de cuidados intensivos
Celular: 301 619 7439

Angelica Diaz
Jefe de enfermería unidad de cuidado intensivo
Celular: 3148850216

Erika Johana Osorio
Auxiliar de enfermería clínica la presentación.
Celular: 3003636067

Andres Mauricio Sanchez
Lider voluntario y coordinador operativo defensa civil colombiana
Celular: 3163071363

Juliana Marcela Alzate Piedrahita
C.C. 1053784578 de Manizales

EXPERIENCIA LABORAL

Junta defensa civil la enea.
CARGO: Auxiliar de enfermeria/ APH
JEFE INMEDIATO: Santiago Salazar
TELÉFONO: 3016806833
TIEMPO LABORADO: 02/02/2027- En actualidad.

Clínica la presentación.
CARGO: Auxiliar de enfermeria
JEFE INMEDIATO: Valentina Hernandez
TELÉFONO: 3217827994
TIEMPO LABORADO: 19/ Julio/2024 – en vigencia hasta el 31/01/2025 (miembro brigada de emergencia)

Sacyl
CARGO: Auxiliar de enfermeria
JEFE INMEDIATO: Lina Lopez
TELÉFONO: 8879200 Ext. 407 Cel 3017885770
TIEMPO LABORADO: 19 octubre del 2022 – en vigencia (Líder Brigada de Emergencia HDUSSC)

Fundación centro de investigación MNEMATICA
CARGO: Auxiliar de enfermeria
JEFE INMEDIATO: Adriana Franco Valencia
TELÉFONO: 3146371616
TIEMPO LABORADO: 07 mayo 2017 – 17 de octubre 2022

Centro de recepción de menores
CARGO: Auxiliar de enfermeria
JEFE INMEDIATO: Andrea valencia
TELÉFONO: 8831120
TIEMPO LABORADO: 15 de marzo del 2015 – 06 de mayo del 2017

FORMACIÓN ACADÉMICA

Técnicos: Técnico Auxiliar de Enfermería
Escuela nacional auxiliares de enfermería - 2013

Estudios Secundarios: Escuela normal superior de Manizales- 2005

Seminarios:

- **Instructor de brigadas de emergencia: 13/08/2025**
- **Atención prehospitalaria (APH): 13/08/2025**
- **Unidad de cuidados intensivos (UCI): 13/08/2025**
- **Manejo de pruebas punto de atención (POINT OF CARE TESTING-POCT): 13/08/2025**
- **Gestión del duelo con énfasis en terapia emocional: 13/08/2025**
- **Curso ayudas humanitarias (AHE): 30/04/2025**
- **Curso brigada forestal DCC: 27/04/2025**
- **Curso sistema comando de incidentes (SCI): 28/12/2024.**
- **Curso de planes(FAMILIARES Y ESCOLARES): 23/11/2024**
- **Instructora soporte vital básico(CPI SVB): 28/09/2024.**
- **Curso soporte vital básico (SVB): 25/05/2024**
- **curso atencion a victimas de violencia sexual (codigo fucsia): 10/07/2024**
- **curso protocolos de atención integral a víctimas de quemaduras con agentes químicos: 10/07/2024**
- **curso manejo del dolor y cuidado paliativo: 08/07/2024**
- **Curso atencion en salud con enfoque psicosocial víctimas del conflicto armado: 04/07/2024**
- **Curso básico DCC: 15/10/2023.**
- **Trabajo en equipo y comunicación asertiva:25/07/2016**
- **Inglés y sistemas básico: 28/05/2013**
- **Manejo de vacunación contra el covid 19- en colombia: 02/05/2021.**
- **Simposio "aprendiendo a envejecer": 09/08/2012**

JULIANA MARCELA ALZATE PIEDRAHITA.



DATOS PERSONALES

NOMBRE	Juliana Marcela Alzate Piedrahita
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1053784578 de Manizales
FECHA DE NACIMIENTO	16-03-1988
LUGAR DE NACIMIENTO	Manizales
ESTADO CIVIL	Soltera
DIRECCIÓN	Calle 18 # 20 – 32 Manizales
CELULAR	3135984840
E-MAIL	isa.21alzate@gmail.com

Cruz Roja Colombiana
Seccional Caldas

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Resolución 1508 del 08 de Octubre de 2009 – Secretaría de Educación de Manizales

HACE CONSTAR QUE:

LISETH DAYHANA SERNA SALAZAR

Documento de Identidad No. 1.002.635.912

Asistió y es Competente en la Acción de formación continua:

SOPORTE VITAL BÁSICO

Manizales, Octubre 28 y 29 de 2023
Intensidad: 20 horas - Vigencia 2 años – Modalidad presencial

Eliana Ma. Aristizábal D.

ELIANA MARIA ARISTIZABAL DAVILA
Directora Departamento de Educación

CLDMZDCPA SBV 03807

Powered by CamScanner

REFERENCIAS

Paula Adrea Ruiz Velasquez
304 637 1753
Auxiliar de enfermería
Clinica Ospedale

Pamela Nieto
314 567 8990
Enfermera Superior – Docente
Cruz Roja Colombiana Seccional Caldas

LISETH DAYHANA SERNA SALAZAR

AUXILIAR EN ENFERMERIA



liseth.serna456@gmail.com

+57 312 766 4991- 3226575830

Manizales

PERFIL

Soy un Auxiliar en Enfermería comprometido y egresado del Programa Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería de la Cruz Roja Colombiana, con sólidos principios de humanidad y neutralidad. Poseo habilidades destacadas en trabajo en equipo, empatía y valentía, con una mentalidad abierta que me impulsa al aprendizaje continuo y la mejora constante. Tengo un interés especial en el manejo pediátrico y asistencial, donde aplico mis habilidades para ofrecer un cuidado integral y humanizado a los pacientes.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

3te Capital
Abril 2025

Cuidado de paciente en casa
Octubre 2024 – Marzo 2025

Clinica Ospedale
Auxiliar de enfermería
Agosto de 2024- Octubre 2024

Hospital Infantil Rafael Henao Toro
Practica III
Abril – Junio 2024

Practica transporte asistencial
Cruz Roja Colombiana Seccional Caldas / Grupo EMI - Falck
Septiembre 2023

EDUCACIÓN

Técnico Laboral Auxiliar en Enfermería
Institución para el Trabajo y el Desarrollo humano de la Cruz Roja Colombiana Seccional Caldas
Julio 2024

Técnico en Atención a la Primera Infancia
Unitécnica
Diciembre 2020

Bachiller Académico.

Institución Educativa Bosques del Norte
Diciembre 2020

CURSOS COMPLEMENTARIOS

Curso: Soporte Vital Básico. Cruz Roja Colombiana Seccional Caldas. Octubre 2023

Derecho Internacional Humanitario y Protección a la Misión Médica. Cruz Roja Colombiana Seccional Caldas
Agosto 2023

International Trauma Life Support Noviembre 2023

Atención integral a víctimas por violencia sexual y de genero
agosto 2024

Atención integral a víctimas de ataques con agentes químicos agosto 2024

Gestión del duelo agosto 2024

Humanización en los servicios de Salud con enfoque diferencial Diciembre 2024

ESCUELA DE SALUD
"SAN PEDRO CLAVER"

Aprobada por la Secretaría de Manizales, con licencia de funcionamientos Según resolución No 1997 del 21 de diciembre del 2009

HACE CONSTAR QUE:

LEIDY TATIANA GIRALDO GONZALEZ

Identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 1.053.856.943** de Manizales

Realizo y aprobó el curso

SOPORTE VITAL BASICO

(BLS)

Realizado en el mes de diciembre de 2020, con una Intensidad de 24 horas.

ESCUELA DE SALUD "SAN PEDRO CLAVER"

JAIRO HERNAN FRANCO ROA
DIRECTOR

ALEXANDER RESTREPO ARDILA
INSTRUCTOR

Powered by CamScanner

LEIDY TATIANA GIRALDO GONZALES

CC 1.053 856.943 de Manizales

Cristian Camilo Cardona

Mecánico Motores Diesel

Radiadores Gutiérrez

311 307 23 56

Luisa Fernanda castaño

Christus sinergia ips

Auxiliar enfermería

321 734 84 56

REFERENCIAS LABORALES

Lina Marcela Ramirez

Coordinadora Unidad

Christus sinergia

Celular: 3177499512

CERTIFICACION

Yo, ***Leidy Tatiana Giraldo Gonzalez CC. 1.053 856 943 expedida*** en la ciudad de Manizales certifico que toda la información suministrada en esta hoja de vida es veraz, y puede ser verificada en cualquier momento.

Servicio al cliente cine Mark

05-marzo 2019- hasta diciembre 2019

Vendedora de confitería en concesión

Jefe inmediato: Cristian soto coordinador-gerente

3234634208

Auxiliar de enfermería

en equipos básicos en el hospital de semana

15 de julio 2024 al 15 de febrero de 2025.

Auxiliar de enfermería

consulta externa en assbasalud 2023.

Auxiliar de enfermería

ospedale laboratorio clínico 2025

Auxiliar de enfermería

equipos básicos caps assbasalud ese

05 de abril al 31 de octubre 2025

REFERENCIAS PERSONALES

Claudia Patricia Correa

Auxiliar enfermería

316 406 43 93

CHRISTUS SINERGIA SALUD

Sarlaft- sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo

EXPERIENCIA LABORAL

- ✓ **CHRISTUS SINERGIA IPS**

Cargo: Aprendiz SENA Asistencia Administrativa

Enero2018 – febrero 2019

Jefe Inmediato: Lina Marcela Ramírez Gonzales

Móvil: 300-840-81-18

- Auxiliar Servicio al cliente
- Auxiliar administrativo
- Auxiliar archivo

Asistente de información y servicio al Cliente

- ✓ **COMERCIANTE MODULO 19-20**

19 - septiembre 2017 – hasta la fecha enero 2018

Cargos Desempeñados:

Vendedora (servicio a la cliente)

Jefe Inmediato: Mónica María Giraldo

Móvil: 3214026620

CURSOS

Soporte vital básico

Escuela salud san pedro claver

Diciembre 2020

Procedimientos básicos

Escuela salud san pedro claver

Diciembre 2019

Atención a víctimas de violencia sexual

Escuela salud san pedro claver

Diciembre 2020

Laboratorio clínico

Escuela salud san pedro claver

Diciembre 2020

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Curso ingles

Manizales,2018

Servicio nacional de Aprendizaje SENA

Curso en cuentas contables

terminando

Manizales 2019

FORMACION ACADEMICA

SECUNDARIOS

Instituto malabar

Bachiller Académico

Manizales, 2017

5 semestre administración de empresas

Uniminuto Chinchiná

TÉCNICOS

Auxiliar de enfermería

Escuela salud san pedro Claver

Manizales 2020

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Técnico en asistencia administrativa

Manizales, 2019

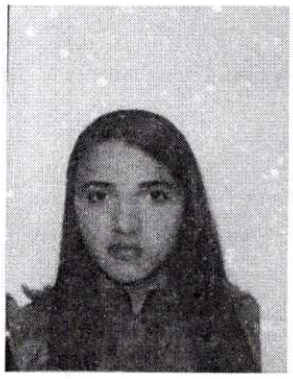
PERFIL

Soy una persona que puedo desempeñar funciones que se relacionen con el servicio directo al cliente; responsable, dinámica, con aspiraciones y deseos de superación. Metas basadas en el logro de objetivos; aprendo con rapidez y me intereso por cumplir de manera adecuada con la puntualidad, honestidad y responsabilidad en las distintas actividades que realizo.

Tengo alta tolerancia a la frustración por lo cual puedo cumplir funciones y tareas de alto nivel de exigencia. Además de un gran sentido de pertenencia y excelentes relaciones interpersonales.
Me gusta el trabajo en equipo, soy comprensiva, responsable y proactiva.

HABILIDADES LABORALES

- ✓ Me desempeño como auxiliar de enfermería con conocimientos en procedimientos básicos, laboratorio, rcp consulta externa
- ✓ Radicar y elaborar correspondencia, al igual que hacerse cargo de la distribución de esta dentro de la organización.
- ✓ Tener actualizada la agenda, tanto telefónica como de direcciones, y de reuniones.
 Tener conocimiento del manejo de maquinaria de oficina tales como fotocopiadoras, computadores portátiles y programas informáticos.
- ✓ Atención al público de forma presencial, telefónica y virtual de manera ágil, amable y eficaz, utilizando la tecnología y normas de cortesía.
- ✓ Realizar actividades administrativas de archivo, organización, custodia y digitalización de documentos.



LEIDY TATIANA GIRALDO GONZALES

Dirección: carrera 26# 24-32 barrio san Joaquín

Celular: 313-633-64-37

Correo Electrónico: Tatix2939@outlook.com

Fecha de Nacimiento: 05 de abril de 1.997

Estado Civil: Soltera



JULIAN DAVID GARCIA GONZALEZ

Perfil profesional

Auxiliar de Enfermería con experiencia en funciones asistenciales y administrativas en el sector salud. Capacitado en el manejo de historias clínicas, gestión de citas, control de inventarios médicos y apoyo en procesos de facturación. Destacado por el compromiso, la responsabilidad y la orientación al servicio, brindando atención humanizada tanto a pacientes como a sus familias, y asegurando el cumplimiento de los protocolos institucionales.

Contacto

3204863385

julianxdavid5demayo@gmail.com

carrera 8 C 52-16

Competencias

- Liderazgo
- Manejo de equipo
- Resolución de conflictos
- Escucha activa
- Determinación

Experiencia

Clinica avidanti
Manizales - Caldas
2024 - 2025: **11 meses**
- Auxiliar de enfermería administrativo en áreas de hemodinamia y resonancia.
- Gestionar citas, autorizaciones, entre otras funciones.

Oncologos del occidente
Manizales - Caldas
2023-2024: **18 meses**
- Auxiliar de enfermería en áreas de hospitalización, UCI y quirófano.

Call center
Manizales, Caldas
2 años de experiencia
- venta de servicios para el hogar, seguros de vida a clientes colombianos y españoles

Educación

Escuela de Salud San Pedro Clavel
2018
Auxiliar de enfermería

Fundación Universitaria del Área Andina
Estudiante de ingeniería industrial fin de semana.

Idiomas

- Español
- Inglés



CONTACTO

320-486-3385

juliandgarcia92@gmail.com

C.C: 1053821832

Manizales, Caldas

06/10/1992

REFERENCIAS

Doralba González
Auxiliar de Enfermería
323-325-7348

Alejandra Agudelo
Auxiliar de Enfermería
322-661-2778

EDUCACIÓN

2020 **Estudiante de ingeniería industrial**
Cursando décimo semestre.
Fundación Universitaria del Área Andina

2018 **Auxiliar de Enfermería culminado**
Escuela de Salud San Pedro Clavel

2009 **BACHILLER ACADÉMICO culminado**
San Juan Bautista de La Salle

HABILIDADES

Liderazgo	Gestión del tiempo
Comunicación	Trabajo en equipo
Toma de decisiones	Pensamiento estratégico

IDIOMAS

Español
Ingles: Basico



CONTACTO

320-486-3385

juliandgarcia92@gmail.com

C.C: 1053821832

Manizales, Caldas

06/10/1992

REFERENCIAS

Doralba González Auxiliar de Enfermería
323-325-7348

Alejandra Agudelo
Auxiliar de Enfermería
322-661-2778

Julian David García González

SOBRE MÍ

Estudiante de Ingeniería Industrial con formación en gestión administrativa, logística, calidad y análisis de datos. Cuento con habilidades en mejora continua, análisis de costos, seguridad industrial y enfoque al servicio al cliente. Me destaco por el pensamiento analítico, trabajo en equipo y orientación a resultados. Poseo alta disposición para el aprendizaje y la adaptación al cambio, aportando soluciones prácticas en áreas como producción, compras, recursos humanos y atención al cliente, contribuyendo a la excelencia operativa y la satisfacción del cliente.

EXPERIENCIA

2024 - 2025 Clinica avidanti

- Auxiliar de enfermería administrativo en áreas de hemodinamia y resonancia.
- Gestionar citas, autorizaciones, entre otras funciones.
- servicio al cliente de alto flujo

2023 - 2024 Oncologos del occidente

- Auxiliar de enfermería en áreas de hospitalización, UCI y quirófano.

2013 - 2017 Call center ventas - servicio al cliente

- Atención de llamadas entrantes y salientes, brindando soporte, información y gestión de postventa. Registro de datos en CRM, manejo de reclamos y seguimiento a solicitudes. Ejecución de ventas telefónicas con técnicas de cierre efectivo. Cumplimiento de metas de servicio y ventas, canalización de casos complejos, participación en capacitaciones y enfoque en la fidelización del cliente mediante una atención empática y profesional.

neuro MANIZALES

EL REPRESENTANTE LEGAL Y LA DIRECCION CIENTIFICA DE NEUROMANIZALES SAS
NIT: 901188296-9

CERTIFICA QUE:

JULIAN DAVID GARCIA GONZALEZ
CC: 1.053.821.832

APROBÓ EL CURSO TALLER:

"SOPORTE VITAL BASICO SVB (BLS)" *Y OPERATIVIDAD DEL DEA*

"ABORDAJE AL PACIENTE CON PARADA CARDIORESPIRATORIA PEDIATRICO Y ADULTO"

ENTREGADO EN LA CIUDAD DE MANIZALES (CALDAS) EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025
DURACIÓN 40 HORAS DESARROLLADO CON LAS GUÍAS MUNDIALES EN REANIMACION 2020 SEGÚN CONSENSO DEL INTERNATIONAL LIAISON COMMITTEE ON RESUSCITATION (ILCOR) PARA EL PERSONAL DE SALUD Y EMERGENCIAS.

RESOLUCIÓN 3100/2019.

FECHA DE RENOVACION 1 DE SEPTIEMBRE DE 2027

DR. JUAN PABLO SALGADO CARDOZO.
REPRESENRTANTE LEGAL
NEUROCIRUJANO - MEDICO INTENSIVISTA
PROFESOR UNIVERSITARIO
APH - INSTRUCTOR BLS-ACLS
REGISTRO MEDICO NO. 20511/05
CC: 75088573

DRA. MONICA ESPERANZA HERRERA MAYA
COORDINADOR MEDICO -
MEDICA Y CIRUJANA U DE MANIZALES
PROFESOR UNIVERSITARIO
DIPLOMADA VIOLENCIA SEXUAL
APH - INSTRUCTOR BLS-ACLS
REGISTRO MEDICO 1053781978

LINEA NACIONAL 3006083632

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con
Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATANTE

- ASOPIREC

JORGE ANDRES CIFUENTES L.

C.C 16.070.543 NIT 900.133.471-1

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

necesaria, materiales que sean necesarios de acuerdo con lo pactado entre las partes. **QUINTA.** El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del contrato. **SEXTA.** El contratante supervisará la ejecución del servicio encomendado y podrá formular las observaciones del caso. **SEPTIMA.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA.** La prestación del servicio se hará básicamente en la ciudad de Manizales. **NOVENA.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del presente contrato. El domicilio contractual del presente contrato será la ciudad de Manizales. Dirección ASOPIREC, Calle 52 N. 22-70 oficina 1, Manizales – caldas, 3163134415, asopirecong@outlook.com.

SARA GUZMAN GARCIA FIRMA
CC 1004918155

C.C 1.004.918.155 de Armenia – Quindío.

3217564948 – CONTRATISTA.

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA - ASOPIREC. Y SARA GUZMAN GARCIA.

Entre los suscritos a saber: **ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA. con NIT 900.133.471-1**, en su calidad de **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **JORGE ANDRES CIFUENTES LONDOÑO** vecino de la ciudad de Manizales, identificado con cedula de ciudadanía N. 16.070.543, Quien obra en Nombre y representación legal de la Asociación psicosocial con responsabilidad corporativa - ASOPIREC, constituida por la escritura pública N. S0015882 De la cámara de comercio bajo el acta del 16 de enero de 2007 suscrita por asamblea constitutiva, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 10943 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 13 de Febrero de 2007. En su calidad de representante. **EL CONTRATISTA,** Quien actúa en nombre propio y que para los mismos efectos se denominará el contratista, hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios con Sara Guzmán García C.C 1.004.918.155 de Armenia - Quindío, el convenio se regirá por las siguientes cláusulas que a continuación se expresan y en lo previsto en ellas, por la ley:

PRIMERA: Ejecutar la siguiente cotización.

Logística de 20 personas y un coordinador con equipos de comunicación, uniformados, incluye refrigerio.

SEGUNDA. El plazo para la ejecución del presente contrato será desde el 01 de octubre hasta el 12 de octubre del 2025.

TERCERO. El valor del contrato es $1.520.000 pesos m/c. será pagado de la siguiente manera, se hará el pago según lo pactado con el proveedor, previa presentación de informes (Descripción de lo que se hizo y sustento fotográfico).

Cualquier cambio que se suscite durante la ejecución del contrato, será avisado con anterioridad por parte del contratista al supervisor del contrato. El pago se efectuará de acuerdo con lo pactado con ASOPIREC. **CUARTA.** El contratista facilitara una parte

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA - ASOPIREC. Y ANDRES EDUARDO ARANGO R.

Entre los suscritos a saber: **ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA. con NIT 900.133.471-1**, en su calidad de **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **JORGE ANDRES CIFUENTES LONDOÑO** vecino de la ciudad de Manizales, identificado con cedula de ciudadanía N. 16.070.543, Quien obra en Nombre y representación legal de la Asociación psicosocial con responsabilidad corporativa - ASOPIREC, constituida por la escritura pública N. S0015882 De la cámara de comercio bajo el acta del 16 de enero de 2007 suscrita por asamblea constitutiva, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 10943 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 13 de Febrero de 2007. En su calidad de representante. **EL CONTRATISTA,** Quien actúa en nombre propio y que para los mismos efectos se denominará el contratista, hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios con Andrés Eduardo Arango R. C.C 75.083.321 de Manizales - Caldas, el convenio se regirá por las siguientes cláusulas que a continuación se expresan y en lo previsto en ellas, por la ley:

PRIMERA: Realizar las siguientes obligaciones:

- Suministrar veinticinco (25) buses certificados y con capacidad mínima de 40 pasajeros para transporte general de grupos artísticos, cumpliendo itinerarios, señalización y registro de pasajeros.
- Garantizar transporte seguro de vestuario, utilería e instrumentos durante todos los recorridos.
- Proveer nueve (9) buses exclusivos para la Banda Músico–Marcial, con espacios para instrumentos voluminosos y control de listado nominal de pasajeros e instrumentos.
- Coordinar rutas y horarios específicos de transporte de la Banda, en coherencia con su montaje y orden de formación.

SEGUNDA. El plazo para la ejecución del presente contrato será desde el 06 de octubre hasta el 12 de octubre del 2025.

TERCERO. El valor del contrato es $4.500.000. será pagado de la siguiente manera, El primero un anticipo del previo acuerdo con proveedor responsable Andrés Eduardo

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

Arango R., el segundo pago se hará dos días hábiles después del evento principal desfile cumpleaños de Manizales 12 de octubre del 2025, previa presentación de informes (Descripción de lo que se hizo y sustento fotográfico) y respectiva legalización.

Cualquier cambio que se suscite durante la ejecución del contrato, será avisado con anterioridad por parte del contratista al supervisor del contrato. El pago se efectuará de acuerdo con lo pactado con ASOPIREC. **CUARTA.** El contratista facilitara una parte necesaria, materiales que sean necesarios de acuerdo con lo pactado entre las partes. **QUINTA.** El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del contrato. **SEXTA.** El contratante supervisará la ejecución del servicio encomendado y podrá formular las observaciones del caso. **SEPTIMA.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA.** La prestación del servicio se hará básicamente en la ciudad de Manizales. **NOVENA.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del presente contrato. El domicilio contractual del presente contrato será la ciudad de Manizales. Dirección ASOPIREC, Calle 52 N. 22-70 oficina 1, Manizales – caldas, 3163134415, asopirecong@outlook.com.

Andrés Edo. Arango R.

ANDRES EDUARDO ARANGO R.

C.C 75.083.321 de Manizales - Caldas

3114231842 – CONTRATISTA.

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con
Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATANTE

- ASOPIREC

JORGE ANDRES CIFUENTES L.

C.C 16.070.543 NIT 900.133.471-1

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA - ASOPIREC. Y JUAN CARLOS RAMIREZ HOYOS.

Entre los suscritos a saber: **ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA. con NIT 900.133.471-1**, en su calidad de **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **JORGE ANDRES CIFUENTES LONDOÑO** vecino de la ciudad de Manizales, identificado con cedula de ciudadanía N. 16.070.543, Quien obra en Nombre y representación legal de la Asociación psicosocial con responsabilidad corporativa - ASOPIREC, constituida por la escritura pública N. S0015882 De la cámara de comercio bajo el acta del 16 de enero de 2007 suscrita por asamblea constitutiva, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 10943 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 13 de Febrero de 2007. En su calidad de representante. **EL CONTRATISTA,** Quien actúa en nombre propio y que para los mismos efectos se denominará el contratista, hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios con Juan Carlos Ramírez Hoyos C.C 75.084.742 de Manizales - Caldas, el convenio se regirá por las siguientes cláusulas que a continuación se expresan y en lo previsto en ellas, por la ley:

PRIMERA: Realizar las siguientes obligaciones:

- Suministrar veinticinco (25) buses certificados y con capacidad mínima de 40 pasajeros para transporte general de grupos artísticos, cumpliendo itinerarios, señalización y registro de pasajeros.
- Garantizar transporte seguro de vestuario, utilería e instrumentos durante todos los recorridos.
- Proveer nueve (9) buses exclusivos para la Banda Músico–Marcial, con espacios para instrumentos voluminosos y control de listado nominal de pasajeros e instrumentos.
- Coordinar rutas y horarios específicos de transporte de la Banda, en coherencia con su montaje y orden de formación.

SEGUNDA. El plazo para la ejecución del presente contrato será desde el 06 de octubre hasta el 12 de octubre del 2025.

TERCERO. El valor del contrato es $5.000.000. será pagado de la siguiente manera, El primero un anticipo del previo acuerdo con proveedor responsable Juan Carlos Ramírez

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

Hoyos, el segundo pago se hará dos días hábiles después del evento principal desfile cumpleaños de Manizales 12 de octubre del 2025, previa presentación de informes (Descripción de lo que se hizo y sustento fotográfico) y respectiva legalización.

Cualquier cambio que se suscite durante la ejecución del contrato, será avisado con anterioridad por parte del contratista al supervisor del contrato. El pago se efectuará de acuerdo con lo pactado con ASOPIREC. **CUARTA.** El contratista facilitara una parte necesaria, materiales que sean necesarios de acuerdo con lo pactado entre las partes. **QUINTA.** El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del contrato. **SEXTA.** El contratante supervisará la ejecución del servicio encomendado y podrá formular las observaciones del caso. **SEPTIMA.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA.** La prestación del servicio se hará básicamente en la ciudad de Manizales. **NOVENA.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del presente contrato. El domicilio contractual del presente contrato será la ciudad de Manizales. Dirección ASOPIREC, Calle 52 N. 22-70 oficina 1, Manizales – caldas, 3163134415, asopirecong@outlook.com.

JUAN CARLOS RAMIREZ HOYOS
Juan Carlos Ramírez Hoyos
C.C 75.084.742 de Manizales - Caldas

3118070842 – CONTRATISTA.

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATANTE

- ASOPIREC

JORGE ANDRES CIFUENTES L.

C.C 16.070.543 NIT 900.133.471-1

GRUPO	CASA DE CULTURA - INSTITUCION EDUCATIVA - COLECTIVO	CUADRO DEL DESFILE
ESCUADRON BADERAS CASAS I. E V PILAR Y GRUPO DE RITMOS ARGENTINOS (8)	CASA DE LA CULTURA CHIPRE	
CASA DE LA CULTURA BOSQUE	CASA DE LA EL BOSQUE	
APA BERRACOS	CASA DE LA EL BOSQUE	
LICEO INFANTIL NIÑOS 2000	LICEO INFANTIL NIÑOS 2000	
HERENCIA FOLCLORICA + 5 DANZA URBANA +4 POLITECNICO	CASA DE LA CULTURA MALHABAR	
I. E MALTERIA - LA COLONIA - RECINTO DEL PENSAMIENTO	CASA DE LA CULTURA ENEA	
BANDA I. E SAN PIO		
TALLER BIOCULTURAL CAMILO GALLEGO (10)		
BANDA SINFONICA BOSQUES DEL NORTE (30)	CASA DE LA CULTURA BOSQUES DEL NORTE	
BANDA SINFONICA NORMAL DE CALDAS	CASA DE LA CULTURA SAN JORGE	
BANDA INSTITUTO MANIZALES	CASA DE CULTURA SAN JOSE	
BANDA - COMPARSA INSTITUTO LATINOAMERICANO	CASA DE LA CULTURA NEVADO	
I. E MARCO FIDEL SUAREZ CASD - BANDA	CASA DE CULTURA CHIPRE	
GRUPOS DANZA FOLCLORICA JHONNY ALEJANDRA LOPEZ	CASA DE CULTURA MINITAS	
	CASA DE CULTURA CUCHILLA	

TUNA ROMANZA	CASA DE CULTURA CHIPRE	
I.E GIOVANNY MONTINI	CASA DE CULTURA KILOMETRO 41	
DANZA URBANA KILOMETRO 41		
SHOW BANDERAS KILOMETRO 41		
GRUPO VELAS (15 -10)	CASA DE CULTURA CHIPRE	
	NORMAL SUPERIOR DE CALDAS	
GRUPO RITMOS ARGENTINOS FORMADOR HUMBERTO	CASA DE LA CULTURA NEVADO	
GRUPO RITMOS LATINOS FORMADORA JUANITA	CDI SAN JOSE - LA PELUSA	
GRUPO ACROBATICOS CRISTHIAN MARULANDA	CASA DE CULTURA VILLAHERMOSA	
	CASA DE CULTURA DE BOSQUES DEL NORTE	
GRUPO SAN SEBASTIAN 8 + 7 BOSQUES DEL NORTE POLITECNICO + 7 VILLAHERMOSA POLITECNICO	CASA DE CULTURA BOSQUES DEL NORTE Y VILLAHERMOSA	
BATUCADA SAN JOSE	CASA DE LA CULTURA SAN JOSE	

RUTAS TRANSPORTE DESFILES CUMPLEAÑOS MANIZALES			
CONTACTO	CELULAR	NUMERO DE PERSONAS	TIPO TRANSPORTE
LUIS DAVD ARIAS	3188108089	11	BUSETA
NELLY CRISTINA AGUDELO	3135380329	12	BUSETA
		8	
		50 (3)	1 ACARREO CAMIONETA PARA INSTRUMENTAL + APOYOS PAR CARGUE
JULIANA OROZCO	3137178979	20	COLECTIVO (20)
ANA MARIA RAMIREZ	3113619424	30 (2)	BUSETA
		40 (3)	BUS
		30 (2)	BUSETA (RECOJE EN EL MISMO M PUNTO A GRUPO TANGO 10 PERSONAS FORMADOR HUMBERTO = 20 PNS + 5 PERSONAS JUANITA FORMADORA
TANIA CAMILA ARIZA	3132889511	30 (2)	BUS (INCLUYE INSTRUMENTAL)
LAURA SOFIA OCAMPO	3014875721	40 (3)	BUS
MARIA ISABEL RAMIREZ	3152499109	30 (2)	BUS (INCLUYE INSTRUMENTAL)
ALEJANDRA CORREA QUINTERO	3217532731	72 (5)	2 BUSES +CAMIONETA PARA INSTRUMENTAL
LUIS DAVID ARIAS	3188108089	40 (3)	BUS INCLUYE INSTRUMENTAL
CLAUDIA MURILLO	3145122675	17	COLECTIVO
MARIA CRISTINA LOPEZ	3105162504	26	BUSETA (RECOGE 12 DE DANZA FOLCLCORICA Y 14 PERSONAS DE GRUPO DE TANGO DE DON HUMBERTO) TOTAL 26 PERSONAS

LUIS DAVID ARIAS	3188108089	30	BUSETA (INCLUYE 5 POLI)
		15	
DIEGO ALEJANDRO	3152051864	30	1 BUSETA + 1 BUS (RURALES)
		10	
		18	
LUIS DAVID ARIAS	3188108089	15 (1)	COLECTIVO DE 15 (RECOGE 10 DE VELAS + 5 DE TUNA) TOTAL 15 PERSONAS
LAURA SOFIA OCAMPO		10	N.A
ALEJANDRA QUINTERO	3217532731	12	COLECTIVO DE 12 PERSONAS
MARIA ISABEL RAMIREZ	3152499109	24 (2)	BUSETA
MARIANA JARAMILLO	3143517418	25 (2)	1 BUS (RUTA VILLAHERMOSA 25+5 PERSONAS DE GRUPO DE JUANITA FORMADORA BAILE LATINO) - BOSQUES DEL NORTE 15 - TRIANGULO
TANIA CAMILA ARIZA	3132889511	15	
TANIA CAMILA ARIZA	3132889511	22	BUSETA SAN SEBASTIAN -CISCO BOSQUES DEL NORTE Y CASA DE CULTURA VILLAHERMOSA
MARIA ISABEL RAMIREZ	3152499109	47 (3)	1 BUS + 1 BUSETA INCLUYE INSTRUMENTAL
		256	

12 BUSETAS (2 RURALES K 41
10 BUSES
4 ACARREOS CAMIONETA
3 COLECTIVOS 12 A 15 PNS
Rutas taxis

PUNTO ENCUENTRO	NUMERO BUS	CONTACTO CONDUCTOR	HORA RECOGIDA
I.E VILLA PILAR 11 + TANGO CHIPRE EN CASA DE CULTURA CHIPRE 8			7:00 AM
CASA DE LA CULTURA BOSQUE			7:00:00 AM
			7:00:00 AM
SEDE LICEO INFANTIL NIÑOS 2000			8:00:00 AM
CASA DE CULTURA MALHABAR			7:00:00 AM
CASA DE LA CULTURA ENEA			7:00:00 AM
I.E SAN PIO BACHILLERATO	ACARREO CAMIONETA X INSTRUMENTAL I7		7:00:00 AM
CASA DE LA CULTURA ENEA			7:00:00 AM
COLEGIO BOSQUES DEL NORTE			7:00:00 AM
I.E NORMAL DE CALDAS			7:00:00 AM
I.E INSTITUTO MANIZALES			7:00:00 AM
I. E INST LATINOAMERICANO			7:00:00 AM
CASD - I.E. MARCO FIDEL SUAREZ			7:00 AM
CASA DE CULTURA MNITAS			7:00:00 AM
CASA DE CULTURA CUCHILLA DEL SALADO			7:00:00 AM

I E .V PILAR			7:00:00 AM
N.A.			7:00:00 AM
CASA DE LA CULTURA KILOMETRO 41			7:00:00 AM
			7:00:00 AM
			7:00:00 AM
CASA DE CULTURA			7:00:00 AM
SEDE COMUNAL EL CAMPIN			7:00:00 AM
RECOGE EN CDI SAN JOSE Y REGRESO EN LA PELUSA			7:00:00 AM
CASA DE CULTURA VILLAHERMOSA			7:00:00 AM
CASA DE CULTURA BOSQUES DEL NORTE			7:00:00 AM
CASA DE LA CULTURA SAN JOSE			7:00:00 AM

12	10	1 RURAL
10	10	1RURAL
4	2	
3	4	
8	6	

GRUPO	CASA DE CULTURA - INSTITUCION EDUCATIVA - COLECTIVO	CUADRO DEL DESFILE
ESCUADRON BADERAS CASAS I. E V PILAR Y GRUPO DE RITMOS ARGENTINOS (8)	CASA DE LA CULTURA CHIPRE	
CASA DE LA CULTURA BOSQUE	CASA DE LA EL BOSQUE	
APA BERRACOS	CASA DE LA EL BOSQUE	
LICEO INFANTIL NIÑOS 2000	LICEO INFANTIL NIÑOS 2000	
HERENCIA FOLCLORICA + 5 DANZA URBANA +4 POLITECNICO	CASA DE LA CULTURA MALHABAR	
I. E MALTERIA - LA COLONIA - RECINTO DEL PENSAMIENTO	CASA DE LA CULTURA ENEA	
BANDA I. E SAN PIO		
TALLER BIOCULTURAL CAMILO GALLEGO (10)		
BANDA SINFONICA BOSQUES DEL NORTE (30)	CASA DE LA CULTURA BOSQUES DEL NORTE	
BANDA SINFONICA NORMAL DE CALDAS	CASA DE LA CULTURA SAN JORGE	
BANDA INSTITUTO MANIZALES	CASA DE CULTURA SAN JOSE	
BANDA - COMPARSA INSTITUTO LATINOAMERICANO	CASA DE LA CULTURA NEVADO	
I. E MARCO FIDEL SUAREZ CASD - BANDA	CASA DE CULTURA CHIPRE	
GRUPOS DANZA FOLCLORICA JHONNY ALEJANDRA LOPEZ	CASA DE CULTURA MINITAS	
	CASA DE CULTURA CUCHILLA	

TUNA ROMANZA	CASA DE CULTURA CHIPRE	
I.E GIOVANNY MONTINI	CASA DE CULTURA KILOMETRO 41	
DANZA URBANA KILOMETRO 41		
SHOW BANDERAS KILOMETRO 41		
GRUPO VELAS (15 -10)	CASA DE CULTURA CHIPRE	
	NORMAL SUPERIOR DE CALDAS	
GRUPO RITMOS ARGENTINOS FORMADOR HUMBERTO	CASA DE LA CULTURA NEVADO	
GRUPO RITMOS LATINOS FORMADORA JUANITA	CDI SAN JOSE - LA PELUSA	
GRUPO ACROBATICOS CRISTHIAN MARULANDA	CASA DE CULTURA VILLAHERMOSA	
	CASA DE CULTURA DE BOSQUES DEL NORTE	
GRUPO SAN SEBASTIAN 8 + 7 BOSQUES DEL NORTE POLITECNICO + 7 VILLAHERMOSA POLITECNICO	CASA DE CULTURA BOSQUES DEL NORTE Y VILLAHERMOSA	
BATUCADA SAN JOSE	CASA DE LA CULTURA SAN JOSE	

RUTAS TRANSPORTE DESFILES CUMPLEAÑOS MANIZALES			
CONTACTO	CELULAR	NUMERO DE PERSONAS	TIPO TRANSPORTE
LUIS DAVD ARIAS	3188108089	11	BUSETA
NELLY CRISTINA AGUDELO	3135380329	12	BUSETA
		8	
		50 (3)	1 ACARREO CAMIONETA PARA INSTRUMENTAL + APOYOS PAR CARGUE
JULIANA OROZCO	3137178979	20	COLECTIVO (20)
ANA MARIA RAMIREZ	3113619424	30 (2)	BUSETA
		40 (3)	BUS
		30 (2)	BUSETA (RECOJE EN EL MISMO M PUNTO A GRUPO TANGO 10 PERSONAS FORMADOR HUMBERTO = 20 PNS + 5 PERSONAS JUANITA FORMADORA
TANIA CAMILA ARIZA	3132889511	30 (2)	BUS (INCLUYE INSTRUMENTAL)
LAURA SOFIA OCAMPO	3014875721	40 (3)	BUS
MARIA ISABEL RAMIREZ	3152499109	30 (2)	BUS (INCLUYE INSTRUMENTAL)
ALEJANDRA CORREA QUINTERO	3217532731	72 (5)	2 BUSES +CAMIONETA PARA INSTRUMENTAL
LUIS DAVID ARIAS	3188108089	40 (3)	BUS INCLUYE INSTRUMENTAL
CLAUDIA MURILLO	3145122675	17	COLECTIVO
MARIA CRISTINA LOPEZ	3105162504	26	BUSETA (RECOGE 12 DE DANZA FOLCLCORICA Y 14 PERSONAS DE GRUPO DE TANGO DE DON HUMBERTO) TOTAL 26 PERSONAS

LUIS DAVID ARIAS	3188108089	30	BUSETA (INCLUYE 5 POLI)
		15	
DIEGO ALEJANDRO	3152051864	30	1 BUSETA + 1 BUS (RURALES)
		10	
		18	
LUIS DAVID ARIAS	3188108089	15 (1)	COLECTIVO DE 15 (RECOGE 10 DE VELAS + 5 DE TUNA) TOTAL 15 PERSONAS
LAURA SOFIA OCAMPO		10	N.A
ALEJANDRA QUINTERO	3217532731	12	COLECTIVO DE 12 PERSONAS
MARIA ISABEL RAMIREZ	3152499109	24 (2)	BUSETA
MARIANA JARAMILLO	3143517418	25 (2)	1 BUS (RUTA VILLAHERMOSA 25+5 PERSONAS DE GRUPO DE JUANITA FORMADORA BAILE LATINO) - BOSQUES DEL NORTE 15 - TRIANGULO
TANIA CAMILA ARIZA	3132889511	15	
TANIA CAMILA ARIZA	3132889511	22	BUSETA SAN SEBASTIAN -CISCO BOSQUES DEL NORTE Y CASA DE CULTURA VILLAHERMOSA
MARIA ISABEL RAMIREZ	3152499109	47 (3)	1 BUS + 1 BUSETA INCLUYE INSTRUMENTAL
		256	

12 BUSETAS (2 RURALES K 41
10 BUSES
4 ACARREOS CAMIONETA
3 COLECTIVOS 12 A 15 PNS
Rutas taxis

PUNTO ENCUENTRO	NUMERO BUS	CONTACTO CONDUCTOR	HORA RECOGIDA
I.E VILLA PILAR 11 + TANGO CHIPRE EN CASA DE CULTURA CHIPRE 8			7:00 AM
CASA DE LA CULTURA BOSQUE			7:00:00 AM
			7:00:00 AM
SEDE LICEO INFANTIL NIÑOS 2000			8:00:00 AM
CASA DE CULTURA MALHABAR			7:00:00 AM
CASA DE LA CULTURA ENEA			7:00:00 AM
I.E SAN PIO BACHILLERATO	ACARREO CAMIONETA X INSTRUMENTAL I7		7:00:00 AM
CASA DE LA CULTURA ENEA			7:00:00 AM
COLEGIO BOSQUES DEL NORTE			7:00:00 AM
I.E NORMAL DE CALDAS			7:00:00 AM
I.E INSTITUTO MANIZALES			7:00:00 AM
I. E INST LATINOAMERICANO			7:00:00 AM
CASD - I.E. MARCO FIDEL SUAREZ			7:00 AM
CASA DE CULTURA MNITAS			7:00:00 AM
CASA DE CULTURA CUCHILLA DEL SALADO			7:00:00 AM

I E .V PILAR			7:00:00 AM
N.A.			7:00:00 AM
CASA DE LA CULTURA KILOMETRO 41			7:00:00 AM
			7:00:00 AM
			7:00:00 AM
CASA DE CULTURA			7:00:00 AM
SEDE COMUNAL EL CAMPIN			7:00:00 AM
RECOGE EN CDI SAN JOSE Y REGRESO EN LA PELUSA			7:00:00 AM
CASA DE CULTURA VILLAHERMOSA			7:00:00 AM
CASA DE CULTURA BOSQUES DEL NORTE			7:00:00 AM
CASA DE LA CULTURA SAN JOSE			7:00:00 AM

12	10	1 RURAL
10	10	1RURAL
4	2	
3	4	
8	6	

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA - ASOPIREC. Y CORPORACION PYP.

Entre los suscritos a saber: **ASOCIACION PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA. con NIT 900.133.471-1**, en su calidad de **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **JORGE ANDRES CIFUENTES LONDOÑO** vecino de la ciudad de Manizales, identificado con cedula de ciudadanía N. 16.070.543, Quien obra en Nombre y representación legal de la Asociación psicosocial con responsabilidad corporativa - ASOPIREC, constituida por la escritura pública N. S0015882 De la cámara de comercio bajo el acta del 16 de enero de 2007 suscrita por asamblea constitutiva, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 10943 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 13 de Febrero de 2007. En su calidad de representante. **EL CONTRATISTA,** Quien actúa en nombre propio y que para los mismos efectos se denominará el contratista, hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios con CORPORACION PYP NIT 900.836.367-0 de Manizales - caldas, el convenio se regirá por las siguientes cláusulas que a continuación se expresan y en lo previsto en ellas, por la ley:

PRIMERA: Ejecutar la siguiente cotización.

Instalar tres (3) puntos de hidratación a lo largo del recorrido, con capacidad para 1.500 participantes, vasos biodegradables, refrigerios individuales y un 10% de reserva de contingencia. Registrar entrega individual de hidratación y refrigerios.

SEGUNDA. El plazo para la ejecución del presente contrato será desde el 01 de octubre hasta el 12 de octubre del 2025.

TERCERO. El valor del contrato es $7.700.000 pesos m/c. será pagado de la siguiente manera, se hará dos días hábiles después del evento principal desfile cumpleaños de Manizales 12 de octubre del 2025, previa presentación de informes (Descripción de lo que se hizo y sustento fotográfico) y respectiva legalización.

Cualquier cambio que se suscite durante la ejecución del contrato, será avisado con anterioridad por parte del contratista al supervisor del contrato. El pago se efectuará de

ASOPIREC
Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa
NIT: 900.133.471-1

3163134415
www.asopirecong.com
asopirecong@outlook.com
jorgeacl821@hotmail.com
Calle 52 N.22-70 Oficina.1

acuerdo con lo pactado con ASOPIREC. **CUARTA.** El contratista facilitara una parte necesaria, materiales que sean necesarios de acuerdo con lo pactado entre las partes. **QUINTA.** El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del contrato. **SEXTA.** El contratante supervisará la ejecución del servicio encomendado y podrá formular las observaciones del caso. **SEPTIMA.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA.** La prestación del servicio se hará básicamente en la ciudad de Manizales. **NOVENA.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del presente contrato. El domicilio contractual del presente contrato será la ciudad de Manizales. Dirección ASOPIREC, Calle 52 N. 22-70 oficina 1, Manizales – caldas, 3163134415, asopirecong@outlook.com.

CORPORACION PYP

NIT 900.836.367-0 de Manizales – Caldas.

3147780662 – CONTRATISTA.

CONTRATANTE

- ASOPIREC

JORGE ANDRES CIFUENTES L.

C.C 16.070.543 NIT 900.133.471-1